

BOLETÍN DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los *Estatutos*.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETÍN, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 1.—Se publica una vez al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una peseta al importe de la suscripción.—Véase siempre la *Correspondencia*.

AÑO XXVII.

MADRID, 30 DE SETIEMBRE DE 1903.

NÚM. 522.

SUMARIO

PEDAGOGÍA

La química en la escuela, por el *Profesor D. Francisco Quiroga*.—Notas d'un pae, por el *Profesor honorario Dr. B. Machado*.—El informe del Comisario de educación de los Estados Unidos, por *X*.—Revista de revistas, por *D. J. Ontañón* y *D. D. Barnés*.

ENCICLOPEDIA

El feminismo en Bélgica, por *Doña Alicia Pestana*.
El Derecho internacional, por el *Profesor Don Aniceto Sela y Sampil*.

INSTITUCIÓN

Libros recibidos.

PEDAGOGÍA

LA QUÍMICA EN LA ESCUELA ⁽¹⁾

LECCIONES EXPERIMENTALES

por el *Prof. D. Francisco Quiroga*,

Catedrático que fué en la Universidad Central.

LOS ÁLCALIS

Son tres: la potasa, la sosa y el amoníaco, el último se llama *álcali volátil*. Pero en la industria, bajo los nombres de potasa y sosa se designan los carbonatos potásico y sódico.

Exp. núm. 1.—La potasa se extrae de las cenizas de las plantas terrestres y que viven lejos de las orillas del mar. Hiérvanse un rato en una cazuela cenizas vegetales con agua, reponiendo la que se evapore; déjese

aclarar el líquido, sepáresele con cuidado en otra cazuela y vuelvásele á hervir con ceniza nueva, repitiendo esta operación varias veces. Los últimos líquidos evapórense á sequedad en una cazuela y quedará una materia blanca ó blanco-grisácea, de sabor fuertemente jabonoso, muy soluble en agua y que al añadirla unas gotas de cualquier ácido, incluso el vinagre, hervirá tumultuosamente desprendiendo gas carbónico. Esta materia es la potasa ó carbonato potásico, mezclado con otras substancias que había en las plantas. Si á una pequeña porción de ella se le añaden unas gotas de ácido clorhídrico y se la echa en espíritu de vino, al cual se prende fuego, se le ve arder con llama de color morado, que se ha dicho, al tratar del nitro, que es característica de los compuestos en que entra el potasio.

Exp. núm. 2.—Pónganse unas violetas ó flores de malva en un tubo de ensayo con agua, y cuando esté bien teñida, añádase un terroncito de la potasa que se obtuvo antes; el líquido se pondrá verde.

Exp. núm. 3.—La sosa ó carbonato de sodio llamado también *barrilla* existe en las cenizas de unas plantas que viven en las orillas del mar, y que por este motivo se dicen *barrilleras*, de donde se obtenía antes toda la que corría en el comercio y se usaba especialmente para hacer jabón (la lejía de jaboneros). Pero hoy se hace por medio de procedimientos químicos diversos, la mayoría de los cuales parten de la sal común, por ser producto abundante y barato. Uno de los más seguidos hoy, fácil de repetir en pequeño, es el siguiente: Á un volumen de agua se añade un gran exceso de sal, te-

(1) Véase el núm. 504 del BOLETÍN.

BIEN EN LA BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y ENCICLOPEDIA

niéndole un rato largo con ella hasta que no disuelva más. Se le adiciona el cuarto de su volumen de álcali volátil del comercio (amoníaco), y por la mezcla se hace pasar gas carbónico durante largo rato, mientras la mezcla no haya cambiado del todo su sabor fuertemente salado por otro picante. Dejándola en reposo, al día siguiente aparecerán unos pequeños cristales transparentes, que son de *bicarbonato de sodio*, la sustancia que se emplea para calmar los dolores de estómago, acedías, etc. Se separa, guardando el líquido, que tiene un sabor fuertemente picante, y se ponen á secar los cristales sobre papel de filtro, y luego se los calienta fuertemente en una cazuela para que se conviertan en *carbonato de sodio*. Se reconocerá que es carbonato porque hervirá añadiéndose unas gotas de ácido clorhídrico, y el producto de esto, y también el mismo carbonato, comunican á la llama del espíritu de vino el color amarillo propio de los compuestos de sodio. La solución de esta sosa pondrá también verde el agua de flor de malva, y tiene un sabor que recuerda el del jabón.

Exp. núm. 4.—Estos carbonatos se transforman fácilmente en *álcalis cáusticos* ó *potasa y sosa cáusticas* (hidratos potásico ó sódico = potasio ó sodio + hidrógeno + oxígeno), sin más que hervir sus soluciones con lechada de cal. En un perol de hierro disuélvase sosa (carbonato sódico) en agua, y cuando la solución esté hirviendo, añádase por pequeñas porciones lechada de cal (cal viva de una obra, apagada metiéndola y sacándola en agua una ó dos veces, y después añadiéndole agua hasta hacer una papilla clara), ensayando de cuando en cuando una pequeña porción filtrada del líquido claro, con ácido clorhídrico, hasta que no hierva ni desprenda burbujas. Entonces el carbonato de sodio ha perdido todo su ácido carbónico, que con el calcio de la lechada de cal ha formado carbonato cálcico ó de calcio, que constituye la materia blanca insoluble, mientras que el líquido, que quema fuertemente la lengua y vuelve verde inmediatamente el agua de malvas, es una solución de *sosa cáustica* ó hidrato sódico (sodio + hidrógeno + oxígeno) de la que

puede separársela seca y aun fundida, evaporándola á sequedad y fundiendo el residuo blanco ó blanco-grisáceo que primero queda.

Estos hidratos potásico y sódico son *bases* muy enérgicas, de propiedades opuestas, antitéticas, digámoslo así, de las de los ácidos enérgicos que ya se han descrito, sulfúrico, nítrico y clorhídrico, y se combinan rápida é intensamente con ellos formando agua y las combinaciones que se conocen con el nombre de *sales de potasio ó de sodio*. Debe á este propósito notarse que la tendencia á unirse unos cuerpos á otros, que en química se llama *afinidad*, es tanto más fuerte cuanto más difieren por sus propiedades, cuanto más opuestos son; resultando en estos casos compuestos muy estables, es decir, muy difíciles de descomponer separando sus elementos.

El álcali volátil ó *amontaco líquido* es el resultado de la acción sobre el agua de un gas llamado *amónico*, formado de nitrógeno é hidrógeno, producto que tiene las mismas propiedades alcalinas ó cáusticas que la potasa y sosa cáusticas.

Prodúcese amoníaco en la descomposición ó putrefacción de las materias de origen animal, así como en la destilación del carbón mineral, y á la vez que el alquitrán y el gas del alumbrado; de estos productos amoniacaes del carbón de piedra se separa el amoníaco líquido que corre en la industria.

Exp. núm. 5.—Evapórese á sequedad el líquido de sabor picante que sobró de la preparación del carbonato sódico. Quedará un residuo blanco ó blanco-amarillento que es *cloruro amónico* ó *sal amontaco* (cloro + amoníaco + agua). Caliéntese una pequeña porción de él en la punta de un cuchillo y se verá cómo desaparece bajo la forma de espesos humos blancos; es un cuerpo muy volátil. Para demostrar que contiene cloro, añádase á un poco de su solución un par de gotas de otra de nitrato de plata; se formará el cuerpo blanco, cuajoso, de que se habló en el ácido clorhídrico, cloruro de plata, característico de los cloruros.

Exp. núm. 6.—En un tubo de ensayo póngase un poco de la sal amoníaco y encima un

trocito de cal viva ó de sosa cáustica de la obtenida antes, y caliéntese. Pronto se notará un olor picante que hace llorar, propio del amoníaco, y si á la boca del tubo se ponen violetas ó flores de malva húmedas, se enverdecerán aunque previamente hubiesen sido enrojadas con un ácido. También se producirán abundantes humos blancos, espesos, aproximando el tapón del frasco del ácido clorhídrico, humos que son de sal amoníaco.

El gas amoníaco es tan soluble ó más que el clorhídrico, y puede repetirse con él el experimento que en éste se hizo para demostrarlo.

Todos los compuestos del amoníaco son volátiles, y calentados con cal viva ó sosa cáustica, desprenden amoníaco reconocible por su olor, y la propiedad de dar humos blancos, espesos, aproximando el tapón del frasco al ácido clorhídrico.

LA CAL Y EL YESO

En la mayoría de los pueblos hay piedra de cal ó caliza, ya basta y de grano grueso, ya de grano fino y colores variados, constituyendo el *mármol*, ó bien blanca y de grano fino, como el azúcar de pilón.

Con los experimentos hechos para preparar gas carbónico, y al teñir de rojo la llama del espíritu de vino mediante la piedra de cal humedecida con ácido clorhídrico, se ha demostrado que esta substancia es *carbonato de calcio* ó *cálcico*, y queda muy poco más que decir de ella.

Exp. núm. 1.—Pruébese un pedacito de piedra de cal con la lengua: no sabe á nada. Échese en una copa que tenga flores de malva ó de violetas y agua: tampoco hará variar el color de estas flores. Pero métase aquel ú otro ú otros pedazos análogos del tamaño de una nuez en la parte más roja de la lumbre del hogar en la cocina y téngaselos allí una media hora. Al cabo de este tiempo, sáqueselos, dejándolos enfriar. En cuanto lo estén, póngase uno de ellos un momento sobre la lengua, y se notará que la quema, como hacían la potasa y sosa cáusticas; échesele en el agua de flor de malva, y la pondrá verde, como

aquellas sustancias; es, pues, una sustancia alcalina ó cáustica; añádansese unas gotas de ácido clorhídrico, y podrá notarse que no hierve, como le sucede á otro trozo que no se metió en la lumbre; luego, el que estuvo en ella no tiene ya gas carbónico, no es un carbonato. Pero, sin embargo, sigue siendo cal, un compuesto del metal calcio, porque si después de haberle humedecido con ácido clorhídrico se le echa en un poco de espíritu de vino y se le prende fuego, arderá éste con una llama roja. Lo que queda, pues, teniendo un rato al calor rojo blanco un pedazo de piedra de cal ó mármol, es carbonato cálcico, es *cal viva* ú *óxido de calcio* (calcio + oxígeno).

Exp. núm. 2.—El otro trocito métasele en agua y sáquesele instantáneamente. Al cabo de pocos momentos empezará á agrietarse, produciendo chasquidos, desprenderá vapor de agua si estaba húmedo ó se le humedece, calentándose hasta el punto de no poderlo sostener en la mano y concluirá por reducirse á polvo. Entonces es *cal apagada* ó hidrato cálcico (calcio + hidrógeno + oxígeno), semejante á los hidratos potásico y sódico ó potasa y sosa cáusticas.

Échese en agua el polvo resultante de apagar la cal, agítese y déjese aposar un rato, hasta que se aclare. Póngase una gota de aquella agua en la lengua y se verá cómo quema, cómo es cáustica y pone verdes las flores de malva. La cal apagada se disuelve en el agua, según ya se dijo en el experimento para demostrar la presencia del gas carbónico en el agua.

Exp. núm. 3.—La piedra de cal ó carbonato cálcico se disuelve en el agua, sobre todo si ésta lleva en disolución gas carbónico, y esta solubilidad juega un gran papel en la vida de la tierra. Pónganse en un frasco con agua varios trocitos de mármol ó piedra de cal después de haber probado en un tubo de ensayo que el agua en que se los pone no se enturbia aunque se la hierva; durante un rato hágase pasar por esta agua una corriente de gas carbónico, dejando que el líquido se aclare después que aquélla haya terminado. Tómese un poco del líquido claro en un tubo de ensayo y hiérvasele; se enturbiará. Déjese aclarar, tírese el agua de

encima, y sobre el poso blanco añádanse un par de gotas de ácido clorhídrico; hervirá, desprendiendo gas carbónico; luego aquel poso era carbonato cálcico disuelto en el agua á beneficio del gas carbónico, que se marchó en cuanto se le hizo hervir. Agítese fuertemente en un tubo de ensayo un poco de esta agua clara, y también se enturbiará, porque el movimiento favorece la marcha del exceso de gas carbónico que mantenía en disolución la piedra de cal.

También en muchos pueblos es común la piedra de yeso, que se distingue fácilmente de la de cal y de otras muchas piedras en que se raya con la uña; hay una variedad que se llama *espejuelo*, porque es trasparente y brilla como un espejo ó un cristal.

Exp. núm. 4.—El yeso es sulfato cálcico hidratado ó con agua (ácido sulfúrico + calcio + agua). Que es sulfato se demuestra añadiendo al agua de yeso un poco de solución de sal de Saturno (acetato plúmbico), que formará un polvo blanco y pesado de sulfato plúmbico; que contiene calcio lo prueba la coloración amarilla que da á la llama del espíritu de vino cuando se le introduce en ella previamente humedecido con ácido clorhídrico; y para ver que encierra agua, no hay sino calentar un trozo en un tubo de ensayo bien seco: el agua se condensará en forma de vaho y luego en gotas dentro del tubo. Éste se ha de secar primero con papel de filtro, y después calentando todo él hasta arrojar el vapor de agua que se condensa en su interior, y cuando esté ya frío se introduce el yeso.

Exp. núm. 5.—Es soluble en agua, aunque no mucho, y para demostrarlo, se ponen en este líquido unos trozos de yeso, y al día siguiente se evaporan unas gotas de él en un trozo de vidrio bien limpio, cuidando de evaporar, á la vez, unas gotas de agua que no haya contenido yeso y sea del mismo origen que la que se puso con él; la que estuvo con el yeso dejará mucho más residuo que la que no estuvo. Además, los experimentos que han servido para demostrar la naturaleza del yeso muestran igualmente su solubilidad en el agua.

Exp. núm. 6.—Cuando se le calienta, pierde el agua que contiene, y se llama *yeso co-*

cido, que vuelve á adquirir endureciéndose cuando se le moja. Métase un trocito de yeso tal como se saca de la cantera en la parte más caliente de la lumbre de la cocina ó en la llama de una lámpara de espíritu de vino, y cuando, después de haberle tenido allí una media hora, se le saque, se observará que está blanco, mate y opaco; ha perdido el agua que tenía. Pulverícesele, mezclando después el polvo con un poco de agua hasta hacer una pasta, que se pone sobre una moneda, medalla ú otro objeto, engrasándolo antes ligeramente ó cubriéndolo de un polvo cualquiera para que el yeso no se le pegue, y se les deja un rato.

Esta pasta se endurece mucho, y al poco tiempo se la puede separar de la medalla ú otro objeto sobre el que se hubiera puesto y queda perfectamente resistente, llevando en sí las señales del grabado, lo que constituye un molde ó vaciado.

EL PEDERNAL Ó PIEDRA DE CHISPA

Es bien sabido que esta piedra da chispas cuando se la golpea con un eslabón, que no es otra cosa que un trozo de hierro dulce. Lo mismo hacen el cristal de roca, las ágatas y los jaspes.

Tanto la primera como la segunda, están formadas de *silice* ó *ácido silícico* (silicio + oxígeno). El silicio es un cuerpo simple que tiene muchos lazos de parentesco con el carbono.

Sobre la silice no ejercen acción alguna el agua ni los ácidos, únicamente le disuelve el carbonato sódico, según es fácil ver poniendo una y otros en contacto de fragmentos fundidos de esta piedra.

Exp. núm. 1.—En una cucharita ó hierro ó pequeña cazolita hecha con un trozo de hojalata, póngase un terrón de sosa ó carbonato sódico, fúndasele mediante el soplete y añádase un trocito de pedernal, manteniendo la acción del fuego durante un rato. La mezcla hervirá algo como cuando se desprende el gas carbónico de los carbonatos, por la acción de los ácidos, desapareciendo finalmente el pedernal. La masa resultante es trasparente, es un *silicato sódico* soluble en agua, mejor en la caliente. A

la disolución añádase un poco de ácido clorhídrico y se verá formarse una gelatina trasparente, que es *la sílice gelatinosa* ó *hidrato silícico* (silicio + hidrógeno + oxígeno), cuerpo muy semejante al ópalo.

El pedernal y todas las demás variedades de sílice son, pues, un ácido, pero cuya energía para combinarse constituyendo silicatos es nula á la temperatura ordinaria, y muy grande á la del rojo; tan fuerte, que en ese estado descompone casi todas las combinaciones de los otros ácidos para constituir silicatos. De éstos, sólo se disuelven en el agua el potásico y el sódico; los demás son insolubles y constituyen, ya solos, ya combinados y mezclados entre sí, la mayor parte de las piedras no metálicas que forman la corteza de nuestro planeta. De ellos algunos son descompuestos por los ácidos clorhídrico ó sulfúrico, dejando libre la sílice; pero á muchos de ellos tampoco les hacen nada estos cuerpos, y para reconocer que tienen sílice hay que fundirlos con sosa y tratar por un ácido el resultado; entonces se obtiene la sílice gelatinosa.

Exp. núm. 2.—El vidrio es un silicato artificial de sodio y calcio. Pónganse juntos en un agujero hecho en un pedazo de mármol ó de otra caliza cualquiera un trozo de cuarzo y otro de sosa y diríjase sobre esta mezcla la parte más caliente de la llama del soplete, manteniéndola un rato al rojo. Al cabo de él déjese enfriar y se verá el agujero de la piedra de cal cubierto de un vidrio perfectamente incoloro y trasparente, si la piedra de cal era blanca, y más ó menos coloreado, si tenía color aquel material. Las piedras con que se hacen los hornos de cal resultan muchas veces cubiertas de un vidrio si contenían sílice y sosa ó potasa, como sucede en muchas rocas.

ARCILLAS Y ALUMBRES

La arcilla es un *silicato aluminico* ó de *aluminio*, un metal de la familia del hierro, pero mucho más ligero que éste.

Exp. núm. 1.—El polvo de la arcilla seca caliéntesele durante un rato sobre una plancha de hierro ú hoja de lata sin llegar á enrojecerle. Cuando esté frío y colocado en

su plato ó cazuela, se le riega con ácido sulfúrico empapándolo, pero sin que chorrée el ácido. Se abandona al aire esta masa durante algunos días, al cabo de los que se habrá cubierto de unas eflorescencias blancas. Trátesela con agua caliente y quedará un resto insoluble de sílice y arcilla no descompuesta, y se disolverán las eflorescencias que estaban formadas de sulfato aluminico (ácido sulfúrico + aluminio); concéntrese el líquido hasta reducirlo á la mitad. El polvo de pizarra puede usarse igualmente para este experimento.

Exp. núm. 2.—Sobre un poco de este líquido puesto en un tubo de ensayo, añádase álcali volátil hasta que huelga bien á este cuerpo; aparecerán en el líquido una especie de gelatina ó copos blancos, que son *alúmina hidratada* ú *óxido aluminico hidratado* (aluminio + hidrógeno + oxígeno + agua) muy parecidos á los de la sílice.

Exp. núm. 3.—En otra porción del mismo líquido añádase poco á poco, gota á gota, solución de potasa ó sosa cáusticas, hasta que se presente la misma gelatina ó copos que en el caso anterior, y luego añádase más sosa ó potasa, que hará desaparecer la gelatina ó copos de alúmina; lo cual prueba que si bien este cuerpo es desalojado de sus combinaciones por los álcalis, se disuelve en un exceso de potasa ó sosa, pero no en el amoníaco, propiedad que sirve para distinguir los compuestos de aluminio. Hágase pasar durante un rato una corriente de gas carbónico á través del líquido que contiene alúmina disuelta en la sosa cáustica; aparecerán otra vez los copos ó gelatina de la alúmina, probando así que la combinación de este cuerpo con la sosa, *aluminato sódico*, empleado en tintorería, es descomponible á su vez por el gas carbónico. Hace, pues, la alúmina en unas combinaciones de óxido ó base (aquellas que contienen un ácido fuerte como el sulfúrico, por ejemplo), y en otras de ácido (las que resultan de la acción de la potasa ó sosa cáusticas sobre la alúmina).

Exp. núm. 4.—Añádase solución de carbonato potásico al líquido que contiene el sulfato aluminico, hasta que no haya más efervescencia. Si acaso se hubiere enturbia-do—algo de hierro que se precipita—filtre-

se, concéntrese un poco si tuviese demasiada agua y abandonándolo tapado en un sitio donde no se le menee, se verán en él, al cabo de unos días, unos cristales transparentes y duros que tienen un sabor á tinta muy pronunciado, y son de *alumbre* (sulfato de aluminio y de potasio + agua), sustancia bien conocida por sus muchas aplicaciones.

Exp. núm. 5.—La más importante de todas, es su uso como *mordiente* ó fijador de los colores sobre la fibra ó hebra de algodón y de lana. Hiérvase durante un pequeño rato raíz de rubia, palo de campeche ó cochinilla en agua que tenga en disolución un poco de alumbre y al líquido claro, pero fuertemente coloreado añádase una solución de carbonato de sosa; la alúmina se precipitará arrastrando consigo todo el color, dejando el líquido completamente claro. Si dentro del tubo de ensayo ó copa en que esto se hace, se puso un trapito blanco de lana ó de algodón, parte de la alúmina precipitada por el carbonato sódico se fijará sobre el trapo, tiñéndole con el color de la rubia. La alúmina que se deposita coloreada se llama *laca*.

Las arcillas, á más de servir para transformarlas en alumbre, se usan para desengrasar las lanas, y sobre todo en la fabricación de los productos cerámicos, los cuales comprenden desde los ladrillos y tejas hasta los más bellos objetos de porcelana.

NOTAS D'UM PAE

por el Prof. hon. Dr. B. Machado,

Catedrático de Antropología de la Universidad de Coimbra (1).

(Continuación.)

A bôa invenção dos carrinhos de creanças! E, lá por fóra, até a um simples operario já é dado realizar o sonho principesco de ter um para as suas. Com ellas dentro, que alegria! a familia póde transportar-se toda para o passeio. Pae e mãe não teem que deixá-las em casa com estranhos, sepa-

rando-se d'ellas, ou que se separar um do outro, o pae condemnado a sahir só e a mãe a não sahir nunca. E' alegria e saude. A divisão domestica succede, com todo o seu encanto e con toda a sua moralidade, uma intima convivencia: o pae, que representa a força e a experiencia do mundo, atraz, a empurrar o carrinho, protegendo, ouvindo e explicando tudo; ao lado, enamorada do marido e dos filhos e revendo-se no mais novo, que ali vai naquelle berço ambulante, a falar-lhe, a dar-lhe a mão, a sorrir-le, a figura do amor e de graça, a mãe; e, na frente, os traquinas dos filhos mais crescidos, que correm pelos campos para colher flôres e voltam a correr para as deitar ao irmão sito, e querem de vez em quando, puxar tambem pelo carrinho e brincam e tagarelam com o pequerrucho, como quem já sabe que lhes cumpre logo desde a infancia ir aligeirando os encargos e os cuidados dos paes. Positivamente não é só a creança que vai de carrinho, vai a familia toda; e póde passar á mais luxuosa equipagem que não lhes meterá nenhuma inveja.

Um coração de patriota. O Dino: «Papá, que maçada! A ultima dynastia começa o primeiro reinado por entregar aos inglêses Ceuta e Ceylão, e logo no segundo lhes dá Tanger e Bombaim!!!» Ah! bom estudante, que não decóra só a historia, que a sente, que soffre já com ella! Que maçada d'espoliacões e vexames, effectivamente, meu filho!

Brincando os meus filhos ás sortes com uns papelinhos, onde tinham escripto, d'um lado, ao canto, o nome de cada um, e, do outro lado, no centro, o que lhe havia d'acontecer, o Dino appareceu me todo entusiasmado, porque lhe sahiu este horoscopo: Tomar Bombaim aos inglêses. Nada menos! Programma infantil, dir-se-ha. Sim, infelizmente, porque com os dirigentes adultos nem para a minima revindicação do brio nacional se póde contar. Confiemos nas novas gerações, no futuro!

Os dois sexos. A Gigi, de cabeça metida dentro d'um sacco, leva adeante de si os

(1) Véase el núm. 496 del BOLETÍN.

irmãos mais pequenos; mas, enquanto a romanesca Zirinha treme feminilmente, o Ignacio, impavido realista, no alegre alvoroço d'uma imaginação varonil que se não desvaira, corre, ás recúas, para melhor gosar da scena, e è, a rir, que se me apegas e enrola ás pernas, gritando como num tablado: «Papão!»

Gigi, commovida, communica-me: «Papá, a Elisa não veio para fazer as compras: está de cama. Não póde com dores, coitadal e o filho, no meio do quarto, a chorar!» E, como as lagrimas lhe saltem irreprimivelmente dos olhos, confessa, num certo enleio: «Eu, assim que ouvi dizer isto, logo comecei tambem a chorar. Porque ella é muito bôa para a gente: traz sempre lá de fóra tudo que se lhe pede.» Franco reconhecimento infantil.

A Gigi, no dia anniversario de minha mulher, com uma abada de flôres. Para que são? «Para enfeitar a cadeira da mamã». Um throno de rainha. Em verdade, ninguem mais legitimamente o occuparia, pelo direito da virtude e bondade.

Olhem á alimentação das creanças. Ellas não devem logo tomar alimentos solidos, até porque os engolem sem mastigar. Lembrem-se de que as primeiras emoções são as organicas. Ainda se véem até adolescentes que, pelo prazer de digerir, atiram avidamente com a comida para dentro do estomago sem quasi a saborear na bôca.

A educação da classe rica. Um capitalista, cuja esposa se achava enferma, de cama, ralhava deante de mim com o filho: «Então sahiste a passeio, quando o medico chegou para tratar tua mãe?» Justificação do filho: «Tinham lá tanta gentel!» Aqui esta para o que serve la riqueza: para os paes, nas suas doenças e afflicções, terem ao pé de si toda a gente, menos os filhos; e para os filhos, nesses lances, poderem fazer tudo, até divertir-se, sem ter que pensar nos paes.

A Gigi, muito admirada da minha falta de rigor d'expressão. Como eu me demorasse fóra de casa, ella, já saudosa, apresen-

tou a sua queixa á mãe: «Então, como é isto? o papá, quando sahio, disse me—Até já! Até já!—; e ha tanto tempo e elle sem vir!» Justa reclamação. Lá me desculpei depois como pude. Mas a verdade é que, a desmentirmos pelos nossos actos o sentido das palavras que trocamos com as creanças, como hão de as pobresitas ir aprendendo a sua lingua? Até para lh'a ensinarem, os paes e os mestres, necessitam de proceder sempre lealmente. E nenhuma infidelidade lexicologica perturba como as que proveem da infidelidade de coração. Por isso se doia tanto a Gigi.

Tantas raparigas ricas sem nada que fazer! Mas porque, se lhes não falta nada? Ail não lhes falta que comer e vestir, mas falta-lhes a instrucção, a capacidade de fazer seja o que fôr. A não ser rezar, não sabem nada. Sabem ler, é certo, mas se nem un bom livro encontram á mão para aprender alguma coisal São ricas? Não! que a sua ignorancia é ainda pobreza. E, como não téem que fazer, nem pensam em nada, a ociosidade entrega-as facilmente as prêsas da sedução.

Se é preciso ou não os homens independentes e desinteressados fundarem um novo partido liberal em Portugal, que não pugne por pessoas, por nenhum poderoso, mas pela patria e pelos seus filhos desvalidos! Basta notar a incompatibilidade dos nossos dirigentes, desde os mais retrogradados até os mais avançados, com quem quer que se não reduza a seu consectario, associando-se as suas ambições de prepotencia e exclusivismo.

Chega-se tão cedo aos altos postos em Portugal! Pois, para bem governar a nação, é preciso ter vivido, é preciso ter pelo menos feito já o governo domestico dos filhos. Um estadista inclinado ao despotismo lamentou-se-me um dia dos extremos com que a esposa queria ao filho, que ella apertava demais nos braços, não o deixando crescer livremente por si, formar á sua vontade, fazer-se homem. Que tyramia! E eu então observei-lhe: Applique a doutrina á nação.

Não se habituem as creanças a fazer o mal por brincadeira. Deixando-as cultivar e desenvolver a imaginação do disparate e da grosseria, não ha depois incommodo e arrelia que ellas não inventem pela vida adiante.

Não dêem nada para as mãos d'um grosseiro: estraga e parte tudo.

A poesia é uma maneira delicada de rir e de chorar, sobretudo de chorar. Por isso ella é tão nossa, tão popular entre nós.

Que grande nação a pequena Suissa! Já ali vivem fraternalmente o italiano, o francês e o alemão, que fóra se digladiam. Até por isso lhe cabe a arbitragem dos povos.

Março. Arauto de primavera. A Gigi, ainda com o braço esquerdo ao peito, mas já sem se lembrar da má arvore d'onde caiu, sacode pelo ar o incenso d'un verde ramo de loureiros, todo cravejado d'oiro: «Papá, tudo cheio de flôres, os loureiros, os pecegueiros, os damasqueiros, as ameixoeiras... Venha ver!» Effectivamente é uma explosão de côres e um deslumbramento da vista. Mas que pena que tão lindas flôres emurcheçam e caiam, e que a natureza, como ainda até tantos homens, para fructificar tenha de se desflorir!

Como é facil educar as raparigas! De mangas arregaçadas, com um grosso avental adiante de si, a Quina vem buscar agua ao meu quarto, explicando: «Estamos a esfregar todas, eu e a Maria a sala de visitas, a Manoela e a Rita o salão.» E as suas faces e os seus olhos incendeiam-se e fulgem de contentamento.

Mas os rapaces? Emquanto pequenos, lá se vão tambem occupando, fazendo até muito gosto em prestar serviços, e não prestam poucos, sobretudo em tomar conta dos irmãositos e entretê-los. Aqui está agora tamborilando á minha vidraça, em grande alacridade, o rubicundo Ignacio, que o Dino, com elle de brincadeira no jardim, levantou ao ar para me fazer a sur-

preza. E o caso é que assim o encanta a elle e a mim. Mas, depois, quando já grandinhos, que as aulas lhes tiram o tempo todo? Que vida, da mesa de jantar para a mesa d'estudo! E' consumir, consumir, sem nada fazer pelos outros. Que ensino e que educação!

O nosso povo trabalha, que está habituado a isso, e é valoroso e capaz de todas as dedicações e sacrificios. Mas quem mais pensa em trabalhar e sacrificar-se numa sociedade onde todos os postos elevados se alcançam só pelo favor? D'aqui a maior difficuldade do ensino em Portugal, sobretudo do ensino superior. E' que o governo da eschola e o governo da nação são inseparaveis.

Não se póde contar com as classes dirigentes, nem para se dar educação aos seus filhos. A reforma dos estudos superiores, geraes e especiaes, aliás tão necessaria, tem contra si a indiferença da maior parte dos paes dos alumnos, que não tratam senão de andar de casa em casa dos professores, a pedir que lh'os passem. Esforcemo-nos, pois, todos, sobretudo na campanha da educação do povo, que é elle quem, pela sua crescente intervenção social, pelos seus suffragios e pelos seus filhos, ha de ir regenerando não só os poderes publicos, mas todo o pessoal das classes dirigentes.

Dino, celebrando a revolta popular de Coimbra,—em que não só as mulheres, mas até creanças como elle foram admiraveis de bravura—, pensa nos futuros collegas, estudantes da historia de Portugal: «Já ha a revolução de 1820, agora vae haver a de 1903. Será um facto notavel do reinado de D. Carlos.» Oxalá ella servisse de lição, oxalá!

Conhecem de certo as neurasthenias dos gymnastas que se entregam a excessos de atletismo. Pois os nossos filhos do povo, condemnados a trabalhos forçados desde a infancia, soffrem d'essa nevrosse, que a fome que passam, torna ainda mais aguda. Eis o que dá tanto que fazer ao mestre na aula, e, á sahida, cá fóra, á policia, porque, demais

a mais, os rapazitos, reunidos, ainda se sobreexcitam uns aos outros. Havemos por isso de fechar lhes as aulas? O mal não está nunca na reunião dos homens, menores ou adultos, que só pela sua íntima união podem educar-se, socializar-se, formar uma alma nacional. O contrario, prohibir a sua reunião, é o erro do despotismo. O mal está no abandono em que os poderes publicos, entre nós, deixam enfermar as classes populares, sem hygiene do corpo, nem do espirito. D'ahi essa irritabilidade morbida que torna por vezes tão difficil discipliná-las, quer na escola, quer na rua.

Nos nossos estabelecimentos escolares todas as leis se ensinam, todas, menos as leis moraes. E nem se permite que os alumnos as apprendam por si, porque se educam, longe da vida e fóra do trabalho, sem nada fazerem pela familia e sociedade. Educam-se como d'antes se educavam os principes. E assim se multiplicam, para desgraça de todos, os tyrannetes. Quando é que o estudo se aliará com o dever?

A Gigi, que estava enclausurada no seu quarto, porque ainda na vespera se levantara da cama, depois d'um ataque d'influenza, pediu á Zirinha que lhe fôsse buscar uma pouca d'agua para matar a sêde ás suas bonecas, e instou: «Vá, pelo amor de Deus!» Irresistível invocação! A Zirinha, vencendo o natural temor da sua impericia, decidiu-se e foi; mas, coitadital á volta, os seus receios confirmaram-se, e, antes que ninguem a admoestasse pela agua que tinha entornado, escada acima, molhando as suas proprias meinhas, ella apressou-se a desculpar-se: «Pois a Gigi pediu por amor de Deus!»

A grande emulação é entre os irmãos immediatos. Vai a tal ponto, que tendo estado doentes ao mesmo tempo o Domingos e a Gigi, mas sarando o irmão primeiro, ella exclamou, de dentro da janella, despeitada com a injustiça da natureza, que a retina ainda no quarto: «Ora ahi está uma coisa que eu não posso ver: o Domingos lá fóra no jardim e eu aqui metida! E' o que eu não posso ver!»

Scena. O Ignacio péga numa tacinha de barro: logo a Zirinha lh'a disputa. E, como o indomavel pequeno não ceda, ella, chorosa, ameaça desferrar-se: «Hei de pedir ao vovô que me traga uma boneca nova muito bonita, e o Ignacio fica com a outra, minha, que tem a cara partida.» Mas o Ignacio não se commove, nem ouve sequer. Lá tem a sua idéa. Depois de bem saborear com gesto delicado o prazer de tactear a taça entre os seus gulosos dedos, vai enchê-la d'agua, e volta, apregoando para refrigerio de penas: «Agua frêscal» O motejo ainda mais agonia a irmã. Desenganada de generalidades, a que os corações, no seu cego entusiasmo de momento, são sempre mais ou menos insensíveis, habil tactica que é, visa directamente o interesse concreto do caso: «O Dino tem muita louça e dá uma bilha a mim.» Ah! agora a estocada é certa. Uma bilha! Imagine-se que pungente contrariedade para quem possui apenas uma simple taça! O Ignacio não podia deixar de se impressionar. E, como quem procura lançar agua na fervura, offerece-lh'a, amavel, captante: «Qué? Qué?» Mas ella não se congraça assim de barato, logo ás primeiras blandicias. «Ignacio tem sêde, eu não!» rejeita, ainda amuada. Então o pequeno, muito prazenteiro, voltado para a irmã, como a saudala leva a taça aos labios, e, fazendo biquinho, a sorver fervorosamente, ondeia o rôsto em taes requebros e convinhas de carinho e tão ternamente aveluda a scintillação das suas igneas pupillas, que eu fico captivo d'aquelle exímio actor, e a propria Zirinha, volteando os olhos entre mim e elle, toda se extasia tambem, e é, já sorridente, que o ouve protestar emphaticamente o ardor da sua saudação: «Tu! Tu!» Bebera tudo, em honra d'ella. «Depois de procellosa tempestade...»

Em Portugal, entre os dirigentes, muitos dos mais avançados não differem profundamente de muitos dos mais retrogradados. São animaes igualmente, não direi ferozes, mas damninhos, uns, porque já fizeram prêsa, outros, porque tentam fazê-la; e a tranquillidade d'uns e a irritação dos outros só significam saciedade e fome.

O culto dos santos. Contentes ou tristes, precisamos de desafogar, precisamos de festejar algum ou de nos lastimar com alguém. E, não archando entre os vivos com quem repartir as nossas alegrias e dôres, para onde nos havemos de voltar? A vantagem das igrejas constituídas é que têm já um tablado, scenario e interlocutores promptos para o drama da expansibilidade dos corações

A igreja é como todos os apaixonados: não supporta a discussão, não quer ouvir contradicções de ninguém. O coração perturba-lhe o entendimento. Mas não se caia tão pouco no desmando opposto. O progresso não consiste, como tantos pensam, em sacrificar a emoção d'holocausto a uma pretendida deusa impassivel da razão. Tão necessario é racionalizar a emoção como emocionar a razão.

Acima de todos os gósos, pômos o d'encantar, o gôso social de amarmos e sermos amados. Roda um carrinho por junto do meu escriptorio, e eu oiço: «Papa? Papa?» São a Zirinha e o Ignacio, ella, meigamente reclinada aos pés do irmãosinho, e elle, todo têsso, no alto assento, bem agarrado aos bordos. O prazer de desporte em que vinham, já era grande, mas nada para comparar com o que sentem, quando me chego á janella para os ver, tamanho, tão ruidoso, e tão desapoderado, que a Fraulein Alder que os entretem, acha prudente parar, receosa d'algun trambolhão. Os dois é que não estão por isso e protestam. Rompe novamente a marcha, aos gritos hilariantes do Ignacio «Ahi vai! Ahi vai!». Mas a mestra tinha razão. O meu entusiasta volta-se tanto para traz, estendendo-me o bracinho, para me dizer adeus, que, apesar das suas repetidas affirmações de valor «Não caiol! Não caiol!», a uma sub-roda mais aspera do caminho, o tronco desequilibra-se-lhe, e elle oscilla para o lado... Não houve felizmente sinistro. Num prompto elle se aprumou, sem nada se descoroçoar. E, á volta, de rôsto agora para mim, já vem, seguro só por uma das mãos, na outra um bastão de commando, clamando victoriosamente: «Eh! Eh!» E os seus olhos, e os da Zirinha, maravillhada de tan-

ta audacia, erguem-se, a cada instante, da liça, para mim, á espera do meu benigno applauso.

Fomento domestico. Chama por mim o Dino: «Papá?» Chego á janella; e elle, que está com as irmãs mais velhas, todos muito satisfeitos, participa-me: «Nasceram os patos e os perús. Sahiram todos! Foi o Domingos que botou os ovos.» Este coitadol doente de cama, não póda presenciar o feliz successo; mas o reconhecimento geral sauda o seu nome e uma das meninas corre logo a transmitir-lhe a grata noticia. Entretanto a Quina instrue-me: «Papá, sabe? para os perús pequenos é preciso migar hortigas.» O que os adultos ignoram! E como a vida e o coração ensinam!

Uma infeliz familia, a quem as minhas filhas fazem o que podem, quer-me bem por isso. São mãe e tres creanças, uma d'ellas ainda de cólo, que cá veem. Mas ainda ha mais um pequeno, que já madruga e trabalha até á noite fóra de casa para ajudar a mãe, não tendo livres nem sequer os domingos todos, o qual sempre achou meio de tambem cá vir num, porque me queria conhecer. Se lhes não hei de ser affeioado e grato! Se não hei de soffrer com o seu infortunio. Mas não sei dizer todo o doloroso enternecimento em que hoje de manhã me deixaram. Contando-me as suas amarguras dos ultimos dias, cada vez com mais precisão, a triste viuva falou-me em ir para uma praia, onde pudessem, ella, ganhar melhor a vida e ao mesmo tempo as creanças ter mais saude, e eu estava-lhe esperançosamente prometendo solicitar para a realização do seu projecto o auxilio de pessoas amigas, quando a filha mais velha, de todas a mais pallida, altinha e direita como um lirio, levantando debaixo do lenço preto os seus grandes olhos magoados, me interrompeu anciosamente: «E o sr. Bernardino Machado vai lá?» Sem certeza, ao menos, da minha visita, não queria partir. Como os pobres são ricos de coração!

(Continuará.)

EL INFORME

DEL COMISARIO DE EDUCACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS (1)

por X.

(Continuación.)

El factor más importante de este desarrollo ha sido el nuevo agente que introdujo la ley de 1870, á saber: las *board schools*. Estas escuelas, sostenidas en parte por impuestos locales y administradas, como nuestras escuelas públicas, por juntas locales electivas, explican los impulsos democráticos que originaron las leyes escolares. En 1890, no había ninguna: en 1899, educaban el 46 por 100 de los alumnos matriculados. Las escuelas privadas, principalmente las parroquiales, que por esta ley entraron á formar parte del sistema, han aumentado también por el cuidadoso estímulo del Gobierno; pero mantienen una lucha desigual contra las escuelas públicas más adelantadas, que se muestra en las limitaciones financieras de las escuelas parroquiales, comparadas con las *board schools*. Cálculos aproximados revelan que el ingreso medio de las primeras es de 2,59 duros menos por discípulo que el de las últimas.

Las escuelas parroquiales son las principales, y á menudo las únicas, en los distritos rurales de Inglaterra, y el atraso de las escuelas rurales, comparadas con las urbanas, que ha llegado á considerarse como un mal nacional, se atribuye en gran parte á su carencia de fondos. En particular, sus sostenedores se quejan de que no participan de los impuestos locales. El crédito especial concedido á su favor por una ley de 1897, no ha estado en proporción con sus necesidades y ha excitado mucha oposición.

Entre las causas que se alegan para demostrar la inferioridad de las escuelas rurales parroquiales, están la oposición de los labradores y propietarios á la educación, la indiferencia de los labradores, lo corto del período escolar, lo poco práctico del plan de estudios, el monopolio sectario, el poco alcance de la inspección, y en general la ausencia de la acción popular. Como la me-

jora de la educación rural es en gran parte materia de esfuerzo local, es de esperar que la nueva junta adoptará algunas medidas encaminadas á dicho fin. En este capítulo, se muestra detalladamente el estado actual de esta cuestión, tomado de fuentes inglesas.

El desarrollo del sistema de juntas escolares se ha señalado por una evolución gradual de las escuelas elementales de grado superior, que corresponden en todo con las escuelas superiores públicas americanas (1). Están situadas en los grandes centros de industria y se han desarrollado naturalmente en sus aspectos científico y técnico. Han llenado una gran necesidad; pero complican el problema general de la educación secundaria, por aumentar el número de las autoridades locales en esta esfera y por hacer una coordinación de los grados secundario, y los elementales, que es considerada con algún temor por los que preconizan una educación limitada y especial para las masas (2).

Recientes medidas parecen indicar que el Gobierno no se inclina hacia estos desarrollos locales, cuya situación está explicada por diversos artículos de autoridades inglesas muy conocidas, citadas en el capítulo XVIII, en la sección de educación secundaria. Las juntas escolares (*school boards*), tienen inmensa fuerza en las poblaciones grandes y han probado ampliamente que son capaces de proteger sus intereses, aun contra una gran mayoría conservadora en el Parlamento. La lucha, que parece inminente, entre la política liberal y la conservadora, comprende un principio de universal interés. Unas cuantas autoridades serias en materia de educación tratan de aprovechar esta ocasión para echar los cimientos de un sistema unificado de educación nacional,

(1) Las *high schools*, que toman cada día más un carácter secundario.—*N. de la R.*

(2) Este movimiento, que en todas partes (menos en pueblos tan atrasados como el nuestro), parece acentuarse, aunque muy lentamente y no sin oscilaciones, tiende á fundir la 1.^a y la 2.^a enseñanza universalizándolas; la última está hoy, por el contrario, en casi todas las naciones, en cuanto á su organización pedagógica y administrativa, á su personal, dotación, nivel, etc., mucho más cerca de la Universidad que de la escuela primaria, de la cual la separa un verdadero abismo.—*N. de la R.*

(1) Véase el número anterior del BOLETÍN.

que atendería á las condiciones ideales de la naturaleza humana, más bien que á los intereses sociales y utilitarios.

La Exposición de Educación de los Estados Unidos, trasladada desde París á Manchester á expensas de un comité local, fué una oportuna lección de cosas sobre este particular. Su influjo sobre los problemas ingleses fué indicado por Sir John Gorst, en un discurso citado en el capítulo XVIII. En él, define las dos teorías opuestas de educación, la filosófica y la utilitaria, y expresa la opinión de que hay mucho que decir sobre las dos, observando que «América está enteramente en favor de la educación general».

Entre otras pruebas del desarrollo de la educación pública, está la extensión del período de educación obligatoria, habiéndose prolongado por una legislación reciente la edad para la exención, de los diez, á los doce años, y la mejora del personal docente, por la creciente proporción de maestros auxiliares de adultos y la baja proporcional de maestros de niños, el aumento de los salarios y las mejoras introducidas en la preparación de los maestros. En esta última cuestión, Inglaterra es aun inferior á muchos países continentales. El período usual de preparación en las escuelas normales es breve, únicamente dos años, en los cuales están comprendidas las dos educaciones, académica y profesional; y, con esta organización, sólo se produce una tercera parte de la demanda actual de nuevos profesores.

Durante estos treinta años, después de la aprobación de la ley de escuelas elementales, ha habido una extensión gradual del plan de estudios, que ha favorecido mucho el desarrollo de las escuelas de grado superior de que ya se ha tratado.

El capítulo XVIII contiene también una breve reseña de las medidas tomadas por la junta escolar para registrar el número de vagabundos y, en cooperación con entidades particulares, acudir á las necesidades de los niños abandonados.

En Londres, Manchester y otras grandes capitales, hay cantinas escolares; y en Londres progresa cada día más una acción organizada para asegurar la sanción legal á

esta obra de salvación, como parte integrante de las obligaciones de la escuela elemental.

El Gobierno ha hecho ya un arreglo general para la educación de los niños ciegos y sordos, y muchas juntas escolares urbanas han establecido escuelas especiales para los mentalmente débiles. Indudablemente, con respecto á muchos interesantes problemas sociales, las juntas escolares de las grandes ciudades de Inglaterra están dando valiosas lecciones al mundo.

En la sección de educación secundaria, hay un resumen de los trabajos de los departamentos de arte y ciencia y una breve reseña de la situación de Gales, Escocia é Irlanda en este respecto. Estas tres partes del reino han adelantado á la Inglaterra propiamente dicha en la organización de la inspección pública de las escuelas secundarias. La discusión sobre este asunto está comprendida en la parte segunda del capítulo.

Las estadísticas de las Universidades y colegios universitarios muestran, en general, aumentos de asistencia á estas instituciones superiores durante la década de 1889 á 1899. La notoria baja en el número de estudiantes de las Universidades de Escocia está llamando poderosamente la atención. Es debida, en parte, á lo mucho que se exige para ingresar en ellas, y en parte á su pobreza financiera para adquirir el material requerido por las exigencias modernas. En este respecto, Inglaterra está haciendo rápidos progresos, sobre todo por medio de la actividad privada y municipal, para el establecimiento y dotación de los colegios universitarios locales. El éxito del movimiento en favor de la educación superior de las mujeres está atestiguado por la gran asistencia de éstas á todos los colegios y departamentos universitarios donde son admitidas.

La fundación de nuevas Universidades y la provisión de material á los nuevos laboratorios y departamentos de investigación de las antiguas Universidades están comprendidos entre los importantes asuntos tratados en el informe sobre la vida universitaria, en la parte tercera del capítulo XVIII. En el movimiento actual hacia la unidad de

ideales y fines educativos, los hombres universitarios están tomando una parte activa.

El comité consultivo organizado para el servicio de la nueva junta de educación, comprende representantes de todos los órdenes de la enseñanza, y da, por lo tanto, una significación evidente á los impulsos hacia un sistema nacional comprensivo de educación, que están fermentando en el espíritu de mucha gente al comienzo de esta nueva era.

Periódicos de educación.—En el capítulo XIX, se da una lista de éstos en los Estados Unidos, clasificados por Estados y por asuntos.

Autoridades.—El capítulo XX lleva también una guía de superintendentes de Estado y de ciudad, presidentes de Universidades y colegios y directores de escuelas normales.

El estudio de la fisiología de la templanza.—En el capítulo XXI, se reproduce un artículo de Miss Mary H. Hunt, que ha dirigido con eminente habilidad y gran éxito el esfuerzo para introducir el estudio de los peligros del alcoholismo en las escuelas elementales, y en el que sostiene que la instrucción en la fisiología de la templanza debería empezarse cuando el niño comienza á ir á la escuela, continuándose sucesivamente en todos los grados elementales y completándose y finalizando en el primer año de la escuela superior.

La «grammar school» de Hopking en New Haven, Conn.—En el capítulo XXII, mister H. K. Willards ha detallado algunas de las circunstancias relacionadas con el establecimiento de esta institución histórica hacia mediados del siglo xvii. La lista completa de maestros ó rectores que presenta contiene los nombres de muchos educadores reputadísimos.

La cuestión de la lengua en Grecia.—El lenguaje, en todos los países que poseen una literatura ó una clase letrada, muestran más ó menos el fenómeno de la «diglosia»: la lengua literaria y la popular difieren entre sí. En los pueblos que hablan el griego, esta divergencia de la lengua hablada y la escrita es y ha sido durante siglos sumamente acentuada. El Dr. Daniel Quinn ha hecho un

estudio de las fases diglósicas del griego moderno y su derivación histórica de los idiomas clásicos, que está incluido en el capítulo XXIII del *Report*; según él, los aspectos del lenguaje griego moderno no están meramente limitados á una forma científica y á otra popular, sino que se han hecho varias modificaciones ó combinaciones de éstos por escritores griegos, cada uno de los cuales tiene sus ardientes partidarios. Esta cuestión necesita una investigación más profunda, para llegar á un completo conocimiento de ella. Se afirma que algunos eminentes hombres de letras extranjeros, y aun algunos griegos cultos, no han llegado á comprender bien la relación entre la lengua hablada y la escrita, el «demotico» y el «katharevousa». El trabajo del Dr. Quinn es una erudita contribución á este asunto, que será de gran valor é interés, no solamente para los maestros de griego, sino para los estudiantes de lenguas, en general.

El senador Justin S. Morrill.—En el capítulo XXIV, hay un discurso de G. W. Alherton, presidente del Colegio del Estado de Pensilvania, sobre la carrera legislativa de Justin S. Morrill, autor de las leyes de 1862 y 1890, dotando las instituciones conocidas ahora con el nombre de colegios de agricultura y mecánica. El Dr. Alherton refiere brevemente los esfuerzos hechos por el senador Morrill para lograr la aprobación de las referidas leyes, mostrando también los motivos que le impulsaron y los propósitos que le guiaban.

Varios asuntos.—El capítulo XXV contiene: 1) un importante artículo del hon. E. L. Dawes sobre «El territorio de la India»; 2) un informe sobre «Los niños retrasados», por el Club Cívico de Filadelfia; 3) «La educación de los ingenieros en los Estados Unidos, en 1900», por Ira O. Baker; 4) un ensayo de De La Salle, fundador de los Hermanos Cristianos; 5) una nota, de E. A. Cutters, sobre «El desarrollo de las bibliotecas públicas»; 6) «Conmemoración de Hugo Grocio en Delft»; 7) discusión del profesor Woodward sobre «Cuándo y por qué los alumnos dejan la escuela»; 8) «Cómo se puede educar al futuro hombre de negocios», por el presidente Hadley; 9) «El progreso gra-

dual», por el Dr. W. H. Payne; 10) «La expedición de los maestros cubanos á Cambridge, Mass.», por el presidente Elliot.

El capítulo XXVI contiene: 1) un elocuente é instructivo discurso del honorable J. L. M. Curry, director de la Fundación de Peabody, pronunciado ante el Instituto Politécnico de Alabama; 2) sermón predicado en la consagración del Colegio de la Trinidad, en el distrito de Colombia, por el reverendo Mons. Conaty; 3) un ensayo de William Preston Johnston, difunto presidente de la Universidad de Tulane; 4) el discurso inaugural del presidente Pritchett, del Instituto de Tecnología de Massachusetts; 5) bosquejo de la vida del honorable J. B. Stallo, uno de los más eminentes pensadores, sobre Filosofía de la ciencia de la vida, en el siglo XIX; 6) alegato en favor de la educación superior de los negros; 7) la declaración de independencia de Tejas en lo referente á educación.

Informes consulares.—En el capítulo XVII, están insertos los extractos de los informes consulares dirigidos al departamento de Estado. Son de gran importancia, pues se refieren: 1) á los premios Nobel para descubrimientos científicos; 2) á la educación comercial en Escocia y Sajonia; 3) á los progresos de la educación en Liberia; 4) á los grados médicos en Alemania; 5) al desarrollo de la educación en la Siberia oriental; 6) al Instituto de lenguas orientales de Vladivostock; 7) á la educación comercial en Sajonia; 8) á la enseñanza manual en Alemania; 9) al crecimiento de las ciudades en Alemania; 10) al desarrollo de los niños en las escuelas de dicha nación; 11) á las estadísticas criminales de la misma, etc.

La sociología en la Exposición de Paris.—El capítulo XXVIII contiene una reseña sobre la sociología en la Exposición de 1900, por Mr. Lester F. Ward. Después de unas breves consideraciones generales, Mr. Ward trata extensamente de este asunto, desde un punto de vista educativo. En el Congreso de Enseñanza de las Ciencias Sociales, que se verificó en la Exposición durante el verano, se hicieron diversos informes por algunos especialistas, principalmente sobre el estado y progreso de la instrucción en las ciencias

sociales de los varios países representados por ellos, en las diferentes clases de escuelas y en las instituciones particulares. Mr. Ward presenta extractos de un número considerable de estos informes, eligiendo aquellos que le parecían de especial interés, bosquejando la obra del Congreso de educación social y explicando su objeto y fines. También se citan varios otros centros de educación sociológica. El Instituto Internacional de Sociología celebró una reunión en París durante el trascurso de la Exposición, al cual presentó Mr. Ward un trabajo sobre la mecánica social, que constituye el final de su reseña.

La sociedad hace posible la recolección del trabajo especial de cada individuo y la concesión á éste, en cambio, de una parte de los productos de toda la humanidad (1).

Esta función de reunión y distribución se lleva á cabo mediante las cuatro instituciones cardinales humanas: 1.º, la familia; 2.º, la comunidad civil; 3.º, el Estado, y 4.º, la Iglesia.

El fin y objeto de todas las instituciones es proporcionar al individuo los beneficios de la actividad de su raza. Es decir, elevar al individuo dentro de la especie.

Para esto, todo individuo debe ser activo y productivo; debe producir lo que sea bueno para sus semejantes; además, hay que reunir los productos, y, por último, hay que distribuirlos. De esto resulta que debe haber industria productiva, vías de comunicación y comercio.

Los géneros que vienen como productos individuales al mercado del mundo y se distribuyen de nuevo, son de dos clases: materiales y espirituales. El alimento, el vestido, la vivienda, son materiales y exclusivos en su naturaleza; tienen que ser partidos ó divididos al distribuirlos. Pero los productos espirituales no pueden ser divididos. Cada individuo puede recibir el total. La sabiduría de la raza puede todo individuo aprovecharla en su totalidad, siempre que quiera adquirirla por su propio trabajo.

(1) Este párrafo y los siguientes están tomados de un informe de Mr. Harris, escrito en 1886 para la Asociación Nacional de Ciencias Sociales, de los E. U.

Millones de hombres viven vidas llenas de aventuras y trabajos, hasta llenas de errores, en pugna con las leyes del universo. Pero la experiencia de su vida vale tanto para sus semejantes como para ellos mismos. Toda vida es pasajera. La experiencia de un hombre va á todos los demás y se suma al agregado del conocimiento ético.

Todo hombre puede gozar temporalmente de la suma de toda la percepción sensible y de toda la reflexión de la humanidad. El inventario del mundo material y del mundo de la historia humana está constituido por la cooperación reunida de la observación científica. Se descubren los principios que enlazan los hechos, y los acontecimientos y la observación humana, condensada así en estos principios, están al servicio de cada individuo.

Las particularidades de tiempo y espacio, clima, suelo y producciones (todas limitadas y peculiares), están tan neutralizadas por el comercio, que cada mercado participa de los frutos de todos los lugares, y se emancipa así de sus deficiencias locales.

La industria y el comercio productivos tienen como primer objeto la recolección y distribución de productos materiales; pero su fin espiritual es mucho más admirable. Al cambiar los alimentos y vestidos, las naciones cambian ideas, y en este cambio cada una se hace más rica, sin perder nada más que la ignorancia.

La sociedad hace posible este milagro. Es un todo mayor que la suma de sus partes. El refuerzo que cada una da al total está compensado por la ayuda que éste le presta á su vez. Así, el individuo se hace infinitamente más fuerte, gracias á la sociedad.

El objeto de la ciencia social es el estudio de la combinación humana en las instituciones. Se puede dividir evidentemente en cuatro partes, correspondientes á las cuatro instituciones cardinales: familia, sociedad civil, Estado é Iglesia.

Podemos primero consagrarnos á la cuestión del alimento ó cuidado paternal, extendiéndola á todas las fases de la actividad caritativa; pues aunque la familia es la institución fundamental en esta cuestión y en la del sostén del débil por el fuerte, sin em-

bargo, el principio de la familia tiene en cierto grado que ser recogido por todas las instituciones superiores.

El principio de la familia es la educación; el principio de nuestra segunda institución, la comunidad civil, es: «ayúdate á ti mismo». Por medio de la propiedad y el contrato, se procura por su trabajo cada cual su parte en los frutos de la Naturaleza. Así, la comunidad civil, con su organización, conquista la Naturaleza y la vuelve contra sí misma, haciéndola depender directamente del hombre, haciendo que las fuerzas trabajen para proteger nuestro cuerpo de la destrucción producida por esas mismas fuerzas. Á la propiedad y al contrato llamamos los instrumentos de esta organización civil.

En el Estado, la tercera institución de la civilización, el hombre alcanza la libertad; pues si, como ciudadano, da su vida por la existencia de la personalidad política de la nación, ésta le dota de esta personalidad, refuerza su pequeño poder individual con el agregado de todos los de la nación, y le hace así infinitamente fuerte y firme.

En la cuarta institución espiritual, cuya función es proveernos de arte, religión y ciencia, cada hombre está iluminado por la luz de todos: aprende y adopta para sí propio la teoría del mundo, creada por las ideas combinadas de los más altos pensadores de la raza y por la experiencia y la observación reunidas de todos los científicos.

La ciencia social tiene por campo legítimo todas estas regiones, la civilización entera del hombre, y se ocupa en descubrir las relaciones orgánicas de las instituciones de la sociedad entre sí, para producir el bienestar de la humanidad.

Como ensayo para clasificar estas ramas de la ciencia social, se presentó en 1886 en la Asociación Americana de Ciencias Sociales, el siguiente programa:

1. Teoría de la propiedad real y personal.
2. Producción y distribución de la riqueza.
3. Teoría del Gobierno, la Nación, el Estado y el Municipio.
4. Corporaciones públicas y privadas.
5. Castigo y corrección de los criminales.

6. Prevención del vicio (intemperancia, prostitución, vagancia, etc.)

7. Beneficencia pública y privada (cuidado de los pobres, enfermos, ciegos, idiotas, sordomudos, huérfanos y expósitos, etcétera).

8. Sanidad de las ciudades y de las viviendas privadas (suministro de aguas, ventilación, drenaje, epidemias, etc.)

9. Teoría de la educación pública elemental.

10. Educación superior (como productora de las fuerzas directivas de la sociedad).

En las dos últimas, 9 y 10, que se refieren á la educación, la ciencia social se propone el desarrollo espiritual de la sociedad, mediante los resultados de la religión, del arte y de la ciencia, para constituir la idea teórica del mundo.

En la 8, se procura el cuidado directo del cuerpo humano, sus alimentos, vestidos, viviendas, limpieza, ventilación y todas las materias relacionadas con esto.

La 7 se ocupa en el mantenimiento de la familia y los métodos de suplirlo por una caridad bien organizada.

La 5 y la 6, tratan de los orígenes de los males que atacan la sociedad y de sus remedios, considerando los medios para la reforma y castigo de los criminales y buscando las fuentes del crimen en el vicio y en la ignorancia.

La 3 y la 4, tienen por objeto la organización del Estado y su delegación de facultades y funciones en las Corporaciones.

En la 1 y 2, se investiga la sociedad civil en sí misma, la esfera del esfuerzo individual y la participación de cada uno en el goce de la riqueza total.

La educación en Filipinas, Cuba, Puerto Rico, Hawaii y Samoa (capítulo XXIX).—En su Memoria sobre la educación en Filipinas, el especialista que tiene á su cargo el estudio y arreglo de los datos recibidos de nuestras posesiones insulares, ha incluido el testimonio de competentes observadores científicos alemanes y franceses, acompañado del de las autoridades españolas residentes en la isla, respecto de los conocimientos intelectuales de los filipinos y los efectos de la educación que se les ha dado. Resulta de los

trabajos de los escritores filipinos referidos, que los filipinos han recibido una considerable cultura europea de sus maestros españoles. Se encuentra esto sólidamente demostrado por la producción de un número de eminentes abogados y hombres de Estado, á la par que de literatos y científicos, en los últimos años. Las condiciones del país no eran favorables para el pensamiento independiente ni la actividad intelectual; la virilidad del carácter filipino se muestra en la perseverancia que ha manifestado en hacerse camino en el mundo intelectual moderno, á pesar del desaliento y la represión. Los escritores filipinos han prestado naturalmente atención, en los últimos años, á los disturbios políticos de su país y á los planes para la mejora de éste. De aquí su actividad en los escritos políticos y en el movimiento revolucionario. En el capítulo se incluyen ejemplos de escritos políticos de propaganda revolucionaria, especialmente de los masones (pues la masonería tomó una parte principal en la insurrección de 1896), que demuestran la capacidad literaria de sus autores.

Se da también una breve reseña del origen de la organización municipal y política de este pueblo, con un corto bosquejo histórico de los acontecimientos modernos, para hacer inteligibles los extractos de los autores indígenas y explicar las condiciones modernas de las islas y las causas de la revolución de 1896. Esta parte de introducción y exposición, que comprende los referidos escritos, va seguida de una nota estadística é histórica acerca de la educación en la antigua Universidad de Santo Tomás y en los colegios (ó escuelas secundarias) y escuelas elementales, según la cual cierto número de instituciones, como la Universidad, fueron fundadas hace trescientos años y han continuado hasta ahora dando, bajo la dirección de la Iglesia, á los niños y niñas del país la enseñanza que se creía apropiada y suficiente para ellos. Por las leyes españolas, se exigía que hubiese una escuela pública elemental en cada pueblo que pasase de 500 almas; y el testimonio de los oficiales del ejército americano comprueba que existían actualmente en varias islas, á la llegada

de los americanos. Parece también que, aunque se exigía el español en las escuelas, la ley en este respecto era letra muerta, y había, relativamente, pocos filipinos que supiesen el español. Las estadísticas muestran que en la Universidad se concedieron 1.186 grados entre 1645 y 1820, y 2.292 entre 1800 y 1882. Se dice que en 1896 había más de 1.000 estudiantes en la Universidad, y que la asistencia total en todos los colegios de la isla era de 8.070, lo cual supone una gran cantidad de jóvenes que recibían educación secundaria. Además, había 1.915 estudiantes en las 69 escuelas privadas de latín.

Cuba.—A consecuencia de la situación de la isla en los últimos años, no había que esperar mucha actividad en las cosas de educación. Según el censo de 1899, el 63,9 por 100 de población eran analfabetos. Los americanos se ocuparon enérgicamente en las escuelas elementales. Bajo la dirección de Mr. Alexis E. Frye, el número aumentó tan rápidamente, que en Marzo de 1900 había 3.099 escuelas en actividad, con 3.500 maestros y una matrícula de 130.000 niños; cuando en 1899, había únicamente 200 escuelas, con una asistencia de 4.000 (1). Una comparación de la legislación española con la reciente legislación americana respecto de la educación, que va agregada á este capítulo, muestra que los españoles tenían pleno conocimiento del estado defectuoso del sistema escolar y habían prescrito un plan de estudios basado en la ley de 1865, modificada por la de 1880, que era admirable en teoría, pero que nunca se llevó á la práctica (2).

Puerto Rico.—Tan pronto como los americanos tomaron posesión de la isla, el general Henry, gobernador militar, recomendó la reorganización del sistema escolar, obra de que se encargó el general Eaton, antiguo Comisario de educación de los Es-

tados Unidos. El relato del general Eaton sobre la situación en que se encontró las cosas, y los cambios que propuso, ofrecen una clara pintura de la atrasada condición de la isla en aquel tiempo. Después de la vuelta del general Eaton á los Estados Unidos, siguió el trabajo por él iniciado su sucesor el Dr. Víctor S. Clarck, el mayor George G. Golf y el actual comisario, profesor Martín G. Brumbaugh. Según un interesante ensayo histórico sobre la educación en Puerto Rico, por D. Enrique E. Hernández, secretario del Consejo insular de educación, y publicado en el informe del Dr. Clarck al general Davis, el Gobierno español, en 1865, introdujo convenientes reformas escolares, que fueron ampliadas por el general Despujol en 1876. El último gobernador distribuyó por la isla inspectores, cuyos informes mostraban el estado poco satisfactorio de las escuelas, y en 1880 se publicó una ley orgánica, prescribiendo el plan de estudios é instituyendo las reformas que los inspectores juzgaron necesarias.

En 1898, antes de que los americanos tomaran posesión, había, según las estadísticas españolas, 380 escuelas públicas de niños y 148 de niñas, con una asistencia de 18.243 alumnos. En Junio de 1899, el Dr. Clarck refiere que había 212 escuelas urbanas y 313 rurales, con una asistencia de 21.873, quedando 278.630 niños sin escuela. En Octubre de 1900, según el informe del profesor Brumbaugh, había 800 escuelas (1), de las cuales el 50 por 100 eran rurales.

Los censos mostraron que el 27,1 por 100 de la población blanca de Puerto Rico, y el 15,6 por 100 de los negros sabían leer; y el 3 por 100 de los blancos y el 4 por 100 de los negros iban á las escuelas (2).

Hawaii.—Una Memoria del Ministerio de Instrucción pública de Hawaii, de 1899, manifiesta que, de los 15.490 alumnos que asistían á sus escuelas, 5.043 eran hawaianos; 2.721, hawaianos en parte; 601, ameri-

(1) Cuando haya entre nosotros interés serio y eficaz por salir de nuestro bochornoso estado, se consultarán estos experimentos y los medios aplicados para obtener con tal rapidez tales resultados.—*N. de la R.*

(2) Esta es la característica general de nuestra situación jurídica, desde la Constitución del Estado al último decreto que en estos momentos se esté imprimiendo en la *Gaceta*.—*N. de la R.*

(1) En 2 años, aumentaron en más de un 54 por 100.

(2) Nótese esta diferencia en favor de la raza de color.—*N. de la R.*

canos; 213, ingleses; 337, alemanes; 3.882, portugueses; 84, escandinavos; 1.141, japoneses; 1.134, chinos; 30, de las islas del mar del Sur, y 124, extranjeros de otros países.

Samoa.—Una interesante carta de una señora que ha estudiado el sistema de enseñanza de estas islas, da cuenta del estado de la educación allí. Hace notar que, en toda la Samoa americana, hay una población escolar de 1.500 alumnos, de los cuales cerca de 800 reciben una educación irregular en las escuelas evangélicas del pueblo. Y añade: «si algún buen filántropo de los nuestros abriese solamente tres escuelas, una en cada pueblo, y ensayase el experimento de educar á aquellos jóvenes, resultaría, en mi opinión, que más se podría hacer en favor de la ilustración y el progreso de aquel pueblo por este medio que por ningún otro».

La educación en la Exposición de París.—El capítulo XXX consta de un informe sobre esta cuestión, por un miembro del jurado internacional de educación primaria, representante de los Estados Unidos y perteneciente al personal del *Bureau* de Educación, con un apéndice de fuentes extranjeras acerca de lo que expuso nuestro país. Describe el aspecto general de la sección educativa, que, por sus disposiciones prácticas y concisas, excedió á todas las exposiciones anteriores de esta nación, gracias á la eficaz dirección del comisionado general de los Estados Unidos y su ayudante Mr. Howard R. Rogers. Hay también una descripción detallada de la Exposición francesa, que, por su sistema de clasificación, dió el modelo para los otros países representados. El informe estima que las Exposiciones de escuelas elementales tienen mayor importancia que la que les concedieron los debates del jurado. Los rasgos característicos del sistema nacional estaban muy claramente señalados.

(Continuará.)

REVISTA DE REVISTAS

ALEMANIA

Zeitschrift für Schulgesundheitspflege

(*Revista de higiene escolar.*—Hamburgo.)

ABRIL

La enseñanza del trabajo manual y los cuidados de la vista, por el Dr. Oppenheimer.—Extraña que al cabo de treinta años, desde que es obligatoria en Prusia la enseñanza del trabajo manual, se haya hecho tan poco caso de su higiene, al revés de lo que sucede con la lectura y escritura. La visita del autor en 1884 á las escuelas de niñas de Alsacia-Lorena, puso de manifiesto el mal estado de la enseñanza de las labores; y como consecuencia de aquélla, mejoró algo en varios conceptos: en el relativo á la luz diurna, se fijaron las horas más favorables para estas clases; se hizo más frecuente la limpieza de cristales en las ventanas, se cambió el color de las paredes por otro más claro y se derribaron ó podaron los árboles del jardín demasiado próximos. Se propuso también alguna reforma en la iluminación artificial; y en cuanto á los colores de las telas, se trató de evitar todo lo posible el trabajo con las demasiado oscuras. Las labores que menos proximidad necesitan (en general, 25 centímetros), son el corte y el crochet; en cambio, debiera proscribirse en absoluto el pespunte á mano, sobre todo cuando está tan generalizado ya el uso de las máquinas. Deben prohibirse en absoluto estas labores á las niñas miopes desde cinco grados y á las astigmáticas desde tres; y permitirse condicionalmente, es decir, en labores menos delicadas, á las miopes de tres á cinco grados y á las astigmáticas de uno y medio á tres.

Edificios escolares y su mobiliario en Francia y en Alsacia-Lorena, por el Dr. A. Kuhn.—Compara circunstanciadamente los reglamentos de ambos países (de 1886 y 1870) y observa sus deficiencias respecto de lo que hoy constituye la doctrina corriente en aquellas esenciales cuestiones; pero haciendo constar á la vez cuánto distan muchas escuelas modernas de cumplir sus preceptos.

En cuanto al sitio para edificar, examina los extremos relativos al subsuelo, al emplazamiento propiamente dicho y á las dimensiones del edificio (el reglamento francés exige que ninguna escuela tenga menos de 500 metros cuadrados, y que á cada alumno correspondan 10); después, la orientación y forma concreta de construcción, clases de materiales, espesor de muros, techos, etcétera. Se fija particularmente en las disposiciones relativas á los pasillos y las escaleras, interiores y exteriores (en el citado reglamento se manda que haya una de éstas en cada extremidad del edificio cuando los alumnos pasen de 200), señalando lo alto y ancho de los escalones, que en Alsacia-Lorena deben ser macizos.

Sociedades y reuniones.—En la Sociedad de Higiene científica de Zurich habló el profesor normal J. Spühler sobre los ejercicios corporales en las escuelas superiores; después recordó los elementos con que en Alemania cuentan las Universidades, en primer término la de Tubinga, para este fin, manifestó que las dos de Zurich (Universidad y Politécnica), con sus 2.000 estudiantes, no sostienen más que una Sociedad de gimnasia con una treintena de individuos. El resumen de su discurso consistió en afirmar la idea de que los ejercicios físicos son el medio casi único de vigorizar la vida del estudiante y de condicionarle para los fines de su profesión respectiva y del papel que le espera como perteneciente en lo futuro á las clases directoras de su patria, cuyos destinos contiene en germen a educación moral y física de la juventud. Excita, por lo mismo, á que se gestione el mejoramiento de las circunstancias de ambas escuelas superiores, en este sentido, y el aumento de la propaganda científica.

Variaciones y noticias.—De los 158 niños sordomudos tratados en los cursos especiales establecidos en una escuela de Viena durante el pasado decenio, curaron el 60 por 100, y mejoraron el 30. Estos resultados deben mover á que se instituya esta enseñanza con carácter especial, siendo tan grande el contingente de niños con ese defecto. El Dr. Von Gizycki hace observar que no corresponde el tratamiento de los ni-

ños mentalmente débiles á los fines propios de su educación, esto es, á darles capacidad moral y á que sean útiles; es preciso que aprendan más cosas prácticas, y que hagan trabajo manual, que paseen y jueguen. Compartida por muchos fisiólogos la idea de que influye más en el desarrollo intelectual el estado de los nervios auditivos que el de los visuales, debe despertar mayor atención el gran número de niños de oído imperfecto; los datos reunidos en varias experiencias con alumnos de las escuelas primarias acusan como resultado una cuarta parte con sordera, en mayor ó menor grado. Parece que la causa más general es el catarro del oído medio, por lo cual debería reconocerse á todo niño al ingresar en la escuela; debe recomendarse llevar aislados con algodón los oídos, no sonarse fuerte ni por ambos conductos nasales á la vez. Los bofetones en el oído son muy peligrosos. Resultados todavía más desfavorables acusan los datos reunidos en varios distritos de Inglaterra, en algunos de los cuales la mitad de los niños no oyen cuchichear á tres metros de distancia.—En las escuelas de New-York ascienden á 8.500 los niños con debilidad mental (el 1,7 por 100 de la totalidad), aparte de los clasificados como idiotas, imbeciles ó epilépticos. La «National Zeitung» aboga por que toda escuela tenga un recinto cubierto al modo del *préau* en Francia, para los ratos de recreo en tiempo lluvioso, que permita al menos un espacio de 1,25 m. por alumno.—Otro diario, de Budapest, propone que se prohíba á las maestras usar en las clases vestidos de cola, sin recoger ésta suficientemente para que no levante polvo.—Las once tesis aprobadas en la conferencia oficial de maestros de Kiel (16 Diciembre último) sobre los medios de combatir el alcoholismo, así como el uso del opio y de la morfina, contienen como regla principal el ejemplo y la convicción científica que todo maestro debe llevar á la escuela, desde sus estudios normales.—En la Comisión del Reichstag que entiende en el proyecto de ley del trabajo de los niños, el elemento agrario trata de excluir de la prohibición á los ocupados en faenas agrícolas, á lo que se oponen los del

partido social-demócrata. La edad límite es á los trece años; no se ha conseguido quitar la diferencia entre niños «propios y extraños», ni extender el número de oficios considerados como peligrosos á algunos que en realidad lo son en dicha edad.—El III Congreso internacional contra el alcoholismo ha sido convocado del 14 al 19 de Abril, en Brema.—Se ha dirigido á las autoridades municipales del Cantón de Obwalden una moción en sentido de disminuir las horas de clase en las escuelas de niñas y las inferiores de niños, con propósito de llegar á hacer potestativa la enseñanza en una sola parte del día.—En Netsschkau se aconseja á los niños llevar los libros en una mochila, impidiendo así que cargue el peso siempre sobre un lado.—El gobierno de alta Franconia ha reiterado sus disposiciones de que se cumplan las dictadas sobre la calefacción de las aulas, la ventilación y limpieza de las mismas, y para que no falte calzado seco y sopa ó leche caliente á los niños que hayan de quedar en la escuela durante el mediodía, por la gran distancia de su domicilio.—No son satisfactorias las noticias acerca de la población escolar de Dresde: de 5.000 niños examinados, la mitad ofrecían síntomas denunciadores de malas alimentación y habitación; cerca del 20 por 100 eran anémicos; y en general, los hijos de las clases obreras tenían de 3 á 4 centímetros menos de estatura que los demás. En la Exposición que dicha capital celebra actualmente, hay comprendida una sección escolar, que contiene un grupo especial para la educación de adultos por medio de bibliotecas y otras instituciones populares.—La autoridad escolar de Berlín hace responsables á los directores de las escuelas de las lesiones que á los niños producen las astillas de los bancos, y manda que se revisen éstos dos veces al año.—En New-York hay doce hermanas de la Caridad destinadas á recorrer las escuelas públicas para encargarse de asistir á los niños que el médico designe; después de la temporada escolar los visitan en sus casas.—También el «School Board», de Londres, ha nombrado personal femenino para auxiliar al médico escolar, cuidando de que se cumplan al pormenor las prescripciones

relativas á la limpieza de los niños, en particular de la piel y el cabello.—La sociedad de dentistas de Hesse ha fundado una clínica dental en Darmstadt para los alumnos de las escuelas primarias, y ofrecido un premio de 400 marcos para el libro mejor y más práctico sobre «la boca y sus cuidados».—El gobierno de Coblenza se dirige al ministerio de Instrucción pública pidiendo que se suprima definitivamente la costumbre de emplear los niños mayores en la limpieza de las clases, por razones de higiene y de otros órdenes.

Disposiciones oficiales.—Del Ministerio de Instrucción pública de Prusia aclarando ciertos particulares de lo preceptuado con respecto á la construcción é instalación de edificios escolares en los distritos rurales, especialmente de la circular de 15 de Noviembre de 1895, y excitando á las autoridades provinciales para que manifiesten los inconvenientes que resulten de su aplicación en la localidad respectiva.

Libros nuevos.—*Estudios sobre fotometría relativa*, por St. Ruzicka. 1902. (En alemán.) Forman el tomo 43 del *Archiv für Hygiene*, donde expone el autor los diversos métodos para medir el grado de luz y las ventajas de una clase de papel sensible, de su invención, á este efecto.—*La enseñanza de higiene en las escuelas y colegios de los Estados Unidos*, por A. Ravenhill. Londres, 1902. (En inglés.)—Forma el tomo 23, parte primera, del *Journal of the Sanitary Institute*, y en él constan los resultados del viaje oficial realizado por la autora. Expone la organización escolar americana, que deja gran libertad é iniciativa al maestro (reflejada también en el espíritu abierto de los alumnos), que durante los tres meses de vacaciones aprovecha los cursos y lecturas de extensión universitaria que al modo de predicación evangélica se difunden por el país entero. Describe los edificios escolares, principalmente los de Nueva York, y hace una detallada crítica de sus condiciones. Todos los de nueva planta para la enseñanza superior tienen las clases calculadas para 40 alumnos, á cada uno de los cuales corresponden 20 metros cuadrados de superficie. La cuestión del médico escolar está allí totalmente

resuelta. Describe, por último, algunas escuelas maternas privadas y los cursos establecidos para niños con retraso mental.

Sumario del *Médico Escolar*.—*La estadística médico-escolar y los principios para elegir los llamados alumnos de observación médica*.—*Noticias*.—*Libros nuevos*.—*Disposiciones oficiales*.—J. ONTAÑÓN.

FRANCIA

Revue Internationale de l'enseignement.—

Paris.

JULIO

La unidad de principios en la enseñanza pública, por M. A. Croiset.—Procura demostrar que la enseñanza pública no debe fundarse ni sobre una doctrina oficial ni sobre la libertad anárquica de las opiniones individuales; tampoco debe encerrarse en una neutralidad impotente é infecunda. Debe engendrar, para el bien de la sociedad, fuerzas activas, morales é intelectuales y sólo en la ciencia puede encontrar su punto de apoyo. El alma de la enseñanza debe ser el amor á la verdad metódicamente demostrada, evitando la tiranía intelectual, las vanas disputas, los ataques á las creencias y toda clase de retórica republicana. Si la enseñanza se limita á su misión propia enseñando lo que puede demostrarse claramente, conseguirá ser verdaderamente eficaz y educadora y formar espíritus libres y activos capaces de entusiasmo por la verdad. La enseñanza de la moral debe tener por principal carácter el de ser práctica, suscitando en el alma del niño un ideal, motivos para la acción, buenos hábitos de pensamiento y de voluntad. No se puede concebir una sociedad sin moral: la historia nos revela que todas ellas han deducido de sus condiciones de existencia un conjunto de reglas de conducta con las cuales se ha ido formando su ideal moral. Este ideal, expuesto un poco groseramente por las leyes y depurado por los pensadores, ha constituido para algunas un tesoro hereditario, indefinidamente enriquecido, que ha entrado progresivamente en la

conciencia colectiva de la humanidad civilizada. De aquí nace un rico patrimonio de experiencia, de verdades y de reglas que forman hoy el nervio de nuestra vida moral y que pueden enseñarse. No se trata de estudiar históricamente los orígenes ni de criticar metódicamente los principios; se trata únicamente de educirlo del fondo de nuestra conciencia, de sacarlo á plena luz y de convertirlo para cada uno de nosotros en un principio de actividad. De «positivismo moral» se ha calificado esta tendencia. Positivismo, sea: en el sentido de eliminar todos los conflictos teóricos que nos dividen para establecerse sobre el solo terreno sólido de los hechos. Pero idealismo también, puesto que este positivismo tiende esencialmente á deducir de la realidad un ideal.

La enseñanza del griego en los liceos y colegios, por M. M. Croiset.—Es sencillamente una adhesión motivada á los principios expuestos y explicados por M. Amadeo Hauvette en las conferencias publicadas.

El 25.º aniversario de la Sociedad de enseñanza superior: Discursos de MM. A. Croiset, Larnaude, Berthelot, Brouardel, Boirac, Van Hamel, Chaumié.—Estos discursos fueron pronunciados en el banquete celebrado con motivo del citado aniversario.

Notas sobre enseñanza en los Estados Unidos y en Oxford, por M. L. Delpon de Vissee.—Son breves apuntes de viaje que ofrecen algunos datos interesantes.—Washington: el rasgo fundamental de sus escuelas públicas es el mismo que caracteriza la educación americana: no permitir que el niño sea nunca sujeto pasivo; mantener siempre su espíritu en actividad.—Filadelfia: próximo á esta población se encuentra uno de los más grandes colegios de mujeres: el de Bryn Mawr dirigido por Miss Thomas y autorizado por el Estado para conferir diplomas de doctorado y de *bachelor of arts* que son de la misma eficacia y naturaleza que en las Universidades de hombres.—New-York: describe á grandes rasgos la situación y el edificio de la Universidad de Colombia y sus excelentes condiciones para la vida física y social de los estudiantes.—Boston: aunque las ideas nuevas vienen actualmente del Oeste, sigue siendo Boston un centro

excelente para estudiar la educación americana en todos sus grados, desde el Kindergarten hasta la Universidad, entre las cuales sigue siendo la de Harvard el tipo más acabado. Boston, como todos los puertos del Atlántico, se encuentra en presencia de un problema muy arduo: es preciso iniciar en la lengua nacional á los hijos de los inmigrantes que llegan diariamente. Existe una clase denominada *steamerclan* porque á ella son conducidos los niños casi acabados de desembarcar: merced al carácter práctico de la enseñanza, se familiarizan bien pronto con el idioma.—Oxford: para hacer resaltar por el contraste el verdadero espíritu de la enseñanza y de las universidades americanas, describe á continuación y muy ligeramente la de Oxford, con su arquitectura gótica, su entusiasmo por el griego y el latín y su *encaenia*—ceremonia anual en la cual se confieren los diplomas del doctorado—y demás fiestas académicas impregnadas de un carácter medioeval, á lo menos en su superficie.

Crónica de la enseñanza.—Análisis y extractos.—D. BARNÉS.

ENCICLOPEDIA

EL FEMINISMO EN BÉLGICA

por D.^a Alicia Pestana.

Hay ánimos timoratos, á quienes la situación de la mujer en los Estados Unidos, en Australia ó Nueva Zelanda produciría vértigos. Ejercicio más adecuado á éstos será tal vez el estudio del desenvolvimiento templado, modesto, gradual, que las mismas ideas van teniendo en países pequeños, conservadores por naturaleza. Bélgica ofrece uno de esos ejemplares sugestivos.

En este país el feminismo organizado cuenta solamente diez años. Inicióse en circunstancias célebres. En 12 de Diciembre de 1888, la *Cour d'appel*, de Bruselas, desestimó la proposición de la señorita María Popelin, que, estando graduada en la Facultad de Leyes, reclamaba el derecho de prestar juramento de abogada y ejercer la profesión.

La reacción producida por la negativa fué la tea que encendió la propaganda feminista. De aquí la fundación de la *Ligue belge du Droit des Femmes*, al frente de la cual aparecía la señorita Popelin.

Hoy la misma causa cuenta en Bélgica los siguientes grupos militantes: *Société pour l'amélioration du Sort de la Femme*, *Union féminine belge*, *Le Feminisme belge*, *Union des femmes belges contra l'alcoolisme*, aparte de la *Fédération nationale de Femmes socialistes*, que, por el radicalismo de ideas y procedimientos, no tiene homogeneidad con los grupos precedentes, cuyo principal atributo es la moderación, sensatez, sentido práctico.

En Septiembre último, la *Liga belga del derecho de las mujeres*, conmemorando su décimo aniversario, organizó en Bruselas una *conferencia internacional* que comprobó sobradamente sus méritos y buenos servicios.

La Secretaria general, la señorita María Popelin—no tiene la *Liga* presidenta—presentó, en una sucinta y expresiva memoria, el estado actual de la Sociedad y el fruto de su actividad en el decurso de los diez primeros años. Lo incontestable es que la *Liga* ha contribuído á importantes reformas en el campo práctico y á una intensa evolución en el sentimiento general.

Después de haber asistido como representante de Bélgica al *Congreso francés é internacional de los derechos de la mujer*, organizado en París, en 1889, por la venerable María Deraismes, y al *Primer Congreso de las obras é instituciones femeninas*, la señorita Popelin, ayudada por un grupo de amigos, emprendió una serie de conferencias, destinadas á explicar en diferentes ciudades de Bélgica la cuestión delicada y compleja de la elevación intelectual, moral y económica de la mujer.

Preparado el terreno, la *Liga belga del derecho de la mujer* pudo constituirse bajo buenos auspicios. Y, á través de los años, luchando contra la rutina, contra la persistente apatía de las propias mujeres, á quienes la conciencia de sus intereses más vitales no lograba libertar de la inveterada indolencia, fué consiguiendo realizar algunas de las reformas insertas en su programa, instigando

á otras á un desenvolvimiento evolutivo, que les promete próxima realización.

El programa previamente delineado por la *Liga* comprendía: Derecho reconocido á la mujer casada de disponer libremente de sus economías; supresión del art. 340 del Código civil, considerado ofensivo para la dignidad de la mujer; reconocimiento del principio de la investigación de la paternidad; protección á los niños y á las jóvenes; admisión de las mujeres á todas las carreras y profesiones; derecho de las mujeres á ser electoras y elegidas en los Consejos de Prud'hommes (árbitros en las cuestiones entre patronos y obreros) y en los Tribunales de Comercio; modificaciones en el régimen de los bienes de la mujer casada y en la autoridad marital; reconocimiento de los derechos de sucesión del cónyuge superviviente; admisión de la mujer en los servicios de la Beneficencia oficial.

En los primeros pasos de su propaganda, la *Liga* defendió tenazmente á la clase de las empleadas de comercio, procurando obtener la conocida *Loi des sièges* (ley de los asientos). La idea penetró ya en el espíritu de la población belga. Muchos comerciantes, sin esperar la ley, que está pendiente de aprobación del Parlamento, adoptaron desde luego la concesión de asientos á sus empleadas.

Desde 1893 la revista trimestral *La Ligue* es el órgano oficial del *Derecho de las Mujeres*. Ha publicado estudios jurídicos de gran interés y la reseña de todos los progresos realizados por la mujer en los diferentes ramos de la industria y del trabajo.

Uno de los medios de propaganda, adoptados con más éxito por el *Comité*, han sido las *conferencias* en salas particulares, independientemente de otras hechas para el gran público en locales apropiados.

En los Congresos de París, Londres y Berlín, la *Liga* se ha hecho representar por su secretaria general, y en 1897, con ocasión de la Exposición Universal, realizóse en Bruselas, bajo sus auspicios, un Congreso internacional con el apoyo del Gobierno. Aparte del volumen de «Actas», entonces publicado, apareció un folleto intitulado «Nos femmes» con la colaboración literaria

y artística de las más notables mujeres belgas.

Nadie podrá acusar á la *Liga belga* de haber defendido nunca excentricidades. Díganlo si no su Congreso, su Revista y sus conferencias.

Veamos ahora el influjo que se nota en la legislación belga por esa acción convencida é insistente.

Ley de 26 de Noviembre de 1899.—El cónyuge superviviente tiene derecho á los bienes del matrimonio.

Ley de 10 de Febrero de 1900.—La mujer casada puede depositar en la *Caja de ahorros*, sin intervención del marido, completamente al abrigo de los acreedores del mismo.

Ley de 10 de Mayo de 1900, sobre el contrato del trabajo.—La mujer casada contrata libremente su trabajo y dispone del salario. Sus útiles del trabajo, ó los muebles adquiridos con el fruto de éste, no pueden ser enajenados sin su consentimiento. La autorización del marido es dispensada en los litigios sobre trabajo ó salario.

Ley de 10 de Mayo de 1900, sobre pensión para la vejez.—Se mencionan los dos sexos.

La cuestión de la investigación de la paternidad está pendiente de discusión en el Parlamento belga.

Es significativa la lista de las proposiciones de ley, de índole feminista, presentadas al Parlamento belga en las sesiones de 1900-1901 y 1901-1902.

27 de Noviembre de 1900.—Proposición de M. Vandervelde, introduciendo en las listas de electores municipales y provinciales á las mujeres mayores de veintiún años.

27 de Noviembre de 1900.—Proposición de M. Defreisseaux; pensiones á mineros de hulla, extensivas á las mujeres.

11 de Diciembre de 1900.—Proyecto del Gobierno sobre limitación del trabajo de obreros y obreras.

14 de Diciembre de 1900.—Proposición de M. Defoset y M. Hector Denis sobre habitaciones de obreros.

Marzo de 1901.—Proyecto de ley del Gobierno sobre accidentes del trabajo, concierne á las mujeres, como operarias, como viudas y como madres.

Por falta de espacio no citamos otras proposiciones, para poder hablar de las otras Sociedades antes mencionadas:

«Sociedad belga para el mejoramiento de la suerte de la Mujer» (*Société belge pour l'amélioration du sort de la femme*). Presidida por Mme. Buckmann, está íntimamente relacionada con la «Liga», y trabaja para llevar sus ideas á todas las clases sociales.

«Unión feminista belga» (*Union féministe belge*). Procura reunir todas las fuerzas feministas, sin preocupación política ó religiosa. Promueve la educación de la mujer. La síntesis de su programa es: educación y organización femeninas.

Sindicatos formados por gran número de obreras belgas, relacionados con la *Unión*; se elevan ya á veinte. Muchas mujeres forman parte de los sindicatos mixtos, cuyo fin es promover condiciones de trabajo más equitativas.

El «Feminismo cristiano de Bélgica» (*Féminisme chrétien de Belgique*), cuya secretaria es Mme. Van den Plas, cuenta sólo dos años de existencia. Comienza, sin embargo, á prestar considerable servicio al feminismo, llevando su propaganda á centros más ó menos hostiles á sus reivindicaciones.

«Unión de las mujeres belgas contra el alcoholismo» (*Union des femmes belges contre l'alcoolisme*): obra benemérita de Mme. Keelhof, que se ha dedicado en cuerpo y alma á la campaña antialcohólica. Conferencias, artículos de periódicos, *restaurants* higiénicos, tales son los medios que esta señora ha empleado. Bruselas, Lieja, Veniers, son los centros principales de este movimiento. El consumo del alcohol ha disminuído en Bélgica en los últimos años.

Esta breve reseña apunta hechos que son por sí mismos muy elocuentes.

La crítica despreocupada tiene que hacer esta concesión:—que hay estudio, convicción, persistencia, fuerza, altruísmo, un importante servicio social.

Grande ejemplo á países donde la mujer continúa alejada completamente de las cuestiones públicas, presintiendo con vago instinto su abatimiento, pero sin fuerza para sacudir la inercia, la morbosa apatía intelectual y ética que amenaza conservarla en

eterna tutela, eterna prisionera, en medio de la gran luz de libertad, tan rica, que ya van participando de ella hasta los propios animales.

EL DERECHO INTERNACIONAL

Leciones de la «Extensión Universitaria de Gijón»,

por el Prof. D. Aniceto Sela y Sampil,

Catedrático de la asignatura en la Universidad de Oviedo.

I

El Derecho internacional.—Las relaciones entre los seres son jurídicas cuando por medio de ellas se cumplen los fines de la vida. El orden de las condiciones para el cumplimiento de estos fines es el Derecho.

Todos los seres pueden ser sujetos de relaciones jurídicas, y, por lo tanto, de Derecho, en cuanto pretensores de algo que han de hacer en su obsequio los demás. Sólo los que gozan de conciencia y de libertad intervienen en dichas relaciones como sujetos de obligación.

Siendo las naciones organismos que han de cumplir todos los fines de la vida, mantienen entre sí relaciones jurídicas, como las que existen entre los particulares dentro de cada nación. Pero como en cuanto constituidos para el cumplimiento del fin jurídico, estos organismos son Estados, entre los Estados se dan propiamente las relaciones que hemos de estudiar aquí. El Derecho constituido por las relaciones internacionales, ó sea el orden de la condicionalidad entre los Estados, es lo que se ha llamado Derecho de gentes ó Derecho internacional.

Se le ha negado el carácter de Derecho porque sus reglas no son susceptibles de coacción y porque no hay en la sociedad internacional poderes que desempeñen las funciones propias de toda sociedad política (legislativa, ejecutiva y judicial); pero la coacción no es nota característica del Derecho y en los organismos rudimentarios, como lo es hoy el internacional, todas las funciones se desempeñan á veces por un

solo órgano (recuérdese lo que sucede en los animales y las plantas inferiores y aun en las naciones que no han llegado á la edad adulta), y de este modo y con multitud de imperfecciones, se ejecutan en el Estado internacional todos los actos propios de una sociedad política.

No han faltado proyectos para convertir el Estado internacional en Estado completamente organizado, con un gobierno constituido, en el cual á cada función corresponda un órgano y el conjunto forme un todo comparable á lo que son hoy las grandes agrupaciones políticas compuestas de elementos pertenecientes á distintos pueblos, como Austria-Hungría, la Gran Bretaña, ó Rusia. Los proyectos de paz perpetua de Enrique IV de Francia, Saint-Pierre, Rousseau, Kant y Bentham parten todos de esta base. Los más modernos de Bluntschli y Lorimer contienen una organización acabada, en la cual nada falta para constituir un gobierno con todos los atributos de tal.

Interés de su estudio.—La solidaridad entre los Estados liga á todos, grandes y pequeños, fuertes y débiles, ricos y pobres, cultos y atrasados. Cada día es mayor el número de los asuntos que se consideran como internacionales.

Como en los Estados modernos todos los ciudadanos intervienen activamente en la dirección de los asuntos públicos, y por lo tanto, también en la de los internacionales, importa que estén capacitados respecto de estos problemas, tanto como de los de política interior, para señalar conscientemente la línea de conducta que han de seguir sus representados y en definitiva sus Gobiernos.

La sola enumeración de las materias que constituyen el contenido del Derecho internacional, y el recuerdo de los problemas más importantes de este orden, pendientes hoy de resolución, bastarán para mostrar la necesidad de tener ideas claras y precisas sobre la materia, aunque sean tan elementales como las que pueden adquirirse en un curso como éste. Los Estados y sus derechos y deberes, el territorio, los tratados, las formas de las relaciones internacionales y sus órganos; los conflictos internacionales

y los medios de resolverlos; las competencias entre el Derecho de los diversos Estados (Derecho internacional privado): tales son los asuntos que esta rama jurídica comprende.

La cuestión de Oriente, la del Extremo Oriente, la rivalidad entre la Triple y la Doble Alianza, la que se va dibujando entre las naciones del continente europeo y las anglosajonas, el pan-eslavismo, la futura sucesión austriaca, la cuestión del Mediterráneo, de la cual es un episodio la de Marruecos, el imperialismo de los Estados Unidos, con su obligada repercusión sobre las relaciones de España con las Repúblicas hispano-americanas, las cuestiones coloniales, entre los asuntos políticos; la generalización del arbitraje y la constitución del Tribunal arbitral permanente; la humanización de la guerra; la extensión de las grandes uniones administrativas internacionales; la equiparación de los extranjeros á los nacionales para el goce de los derechos civiles, en el orden jurídico: tales son las cuestiones puestas sobre tapete y en cuya resolución todos hemos de influir, incluso los que se abstengan.

La falta tan frecuente de un ideal en las relaciones internacionales y del exacto conocimiento de los factores de las mismas ha conducido á los pueblos á grandes desastres inconscientemente provocados (Francia, 1870; España, 1898), ó los ha hecho gastarse estérilmente en las luchas menudas de la política interior, mientras que la política internacional levantada y seguida con espíritu de continuidad repercute beneficiosamente en la política interior (Italia, bajo Cavour; Prusia, en la última mitad del siglo XIX; Inglaterra...)

Desarrollo histórico del Derecho internacional.—El Derecho internacional es una ciencia moderna. Como disciplina científica independiente de otras con que andaba confundida, aparece con la famosa obra de Grocio *De jure belli ac pacis* (1625). Pero Grocio tuvo por precursores á los casuistas y jurisconsultos españoles del siglo XVI: Francisco Suárez, Francisco Victoria, Domingo Soto y Baltasar de Ayala. Después

de él los escritores se dividen en dos escuelas: del derecho natural (Pufendorf, Wolf y Wattel) y del derecho positivo (Zouch, Rachel y Moser).

En el siglo XIX, la literatura del Derecho internacional es tan copiosa, que no se pueden citar ni aun los nombres de los escritores más importantes; pero bien conocidos son los de Martens, en Rusia; Bluntschli, en Alemania; Neumann, en Austria; Mancini, en Italia; Laurent, en Bélgica; Asser, en Holanda; Phillimore y Holland, en Inglaterra; Wheaton, Kent y Story, en América del Norte; Calvo y Alcorta, en la Argentina, etcétera.

En España han publicado colecciones de tratados Abreu, Castillo, Janer, Ferrater y el Marqués de Olivart; obras doctrinales y de texto: Pando, Riquelme, Bello, Torres-Campos (D. Manuel), Marqués de Olivart, Gestoso, Prida, Conde y Luque, y sobre todo Doña Concepción Arenal, cuyo *Ensayo sobre el Derecho de gentes*, es uno de los libros que con más fruto pueden leerse; tratados de Historia, Labra, López Sánchez, Retortillo, Becker; de Diplomacia, Castro y Calaséis; de Consulados, Toda; de Derecho de la guerra, Landa; de Derecho marítimo, Fernández Duro, Negrín, Pérez Oliva, etc., etcétera.

Como rama jurídica, se hace arrancar el Derecho internacional de la paz de Westfalia de 1648, que puso término á la guerra de los treinta años; igualó las tres confesiones religiosas, católica, luterana y calvinista, en las relaciones internacionales; sentó las bases de las legaciones permanentes y constituyó como centro de gravedad del equilibrio político europeo la Confederación germánica. Desde esta paz se le va siguiendo á través de varios períodos, divididos por los siguientes tratados generales de extraordinaria importancia:

Utrecht, 1713, que reguló las cuestiones relativas á la sucesión de España.

Viena, 1815, que restablece el mapa político de Europa, alterado por las campañas de Napoleón, y proclama, en principio, la abolición de la trata de los negros.

París, 1856, que admite á Turquía en el concierto de los Estados europeos, y esta-

blece, en la declaración de 16 de Abril, importantes reformas de Derecho marítimo, como la abolición del corso, el principio de que «el pabellón cubre la mercancía» y la limitación del bloqueo.

Berlín, 1878, que abre un paréntesis, aun no cerrado, en la eterna cuestión de Oriente; y

Conferencia de El Haya, de 1899, que constituye el Tribunal arbitral permanente y continúa la obra de humanización de la guerra, iniciada por el convenio de Ginebra de 1864 y la declaración de San Petersburgo de 1868.

II

LOS ESTADOS

Sujetos de las relaciones jurídicas internacionales.—Si, como se ha dicho en la lección anterior, las relaciones jurídicas internacionales se dan para el cumplimiento de los fines de los Estados, habrá dos clases de sujetos: los que tienen fines que cumplir propios de la vida internacional y los que disponen de medios para el cumplimiento de estos fines.

Los primeros entran en la relación internacional exclusivamente como seres de fines, sin necesidad de poner ninguna otra condición. Los pueblos salvajes, las tribus nómadas, las compañías mercantiles que ejercen soberanía, los partidos que luchan en el interior del Estado en una guerra civil, las iglesias y especialmente la Iglesia católica, en cuanto tienen fines internacionales que cumplir y cuyo cumplimiento pende de condiciones que han de prestar los Estados, pueden figurar en la relación internacional como sujetos de exigencia.

En cambio, para ser sujetos obligados en la misma relación, los grupos humanos han de disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de aquellos fines (condiciones) y gozar de libertad para prestarlos, y sólo intervendrán en la medida en que posean esa libertad. Así, no podrá exigirse de los Estados el cumplimiento de más obligaciones que aquellas que sean compatibles con su organización ó con su cultura y cuando no alcancen el desarrollo suficiente

podrá establecerse respecto de ellos una especie de tutela, de modo semejante á lo que ocurre con los incapacitados en el Derecho civil de cada país.

Los sujetos plenamente capaces de derechos y obligaciones en el orden internacional son los Estados soberanos, constituidos por la unión de los dos elementos, población y territorio, y en el pleno goce de sus facultades y poderes, con independencia de los demás.

La población puede ser homogénea ó heterogénea. El territorio lo constituye la porción de tierra y agua sometida al gobierno supremo del Estado. Se halla limitado por fronteras naturales ó por fronteras artificiales, y en el mar se distinguen dos zonas á las cuales se extiende la soberanía: el mar territorial y el mar litoral, siendo el resto completamente libre para la navegación de todas las naciones. Algunos Estados han tratado de apropiarse ciertos mares (España, Inglaterra); pero nunca han prosperado tales pretensiones. El alta mar no puede ser objeto de soberanía territorial.

Reconocimiento.— El reconocimiento ó la declaración de que un Estado nace á la vida internacional, puede ser formal ó expreso y virtual ó tácito.

No es indispensable para que el Estado se considere como persona del orden internacional, ni quita ni pone á las cualidades de que depende, el que un Estado se halle en la plenitud de su capacidad jurídica.

Sin embargo, algunos autores sostienen la opinión contraria y Lorimer llega á hacer del reconocimiento la doctrina fundamental del Derecho de gentes. Lo divide en político pleno, parcial y natural, y aplica respectivamente cada una de esas clases á las tres esferas concéntricas en que, según él, cabe dividir la humanidad: civilizada, bárbara y salvaje.

Estados simples y Estados compuestos.— Los Estados son simples ó compuestos, según se hallen formados por elementos homogéneos ó por elementos pertenecientes á dos ó varias nacionalidades, que conservan su interior diferenciación. Compárese Fran-

cia con Austria-Hungría, Suecia y Noruega, Alemania ó Suiza.

Diversas formas de constitución de los Estados compuestos.— En tres grupos pueden clasificarse los Estados compuestos, atendiendo á la naturaleza del vínculo que liga entre sí los elementos que los forman: Estados cuyas relaciones exteriores se hallan regidas ó limitadas por otro superior (tributarios, vasallos, protegidos, colonias); Estados Unidos (en unión real ó en unión personal); y Estados asociados por un pacto federal (Confederaciones y Estados federales).

Á los del primer grupo se les ha llamado Estados semi-soberanos. Los vasallos y tributarios son supervivencias del feudalismo, incompatibles con el Derecho internacional. Ejemplos: el reino de Nápoles, tributario de la Santa Sede hasta 1818; la isla de Samos, tributaria de la Puerta Otomana, en virtud del firmán de 1832; Egipto, vasallo y tributario de la Puerta, desde 1840 (tratado de Londres); Bulgaria, según el tratado de Berlín de 1878.

Los protegidos viven en una relación de tutela respecto de los protectores; pero esta tutela se ha entendido casi siempre al revés, en beneficio del protector y en daño del protegido. Al lado del protectorado internacional (Andorra, Mónaco, San Marino; los principados de Moldavia, Valaquia y Servia, hasta 1861; las islas Jónicas desde el tratado de París de 1815 hasta su anexión á Grecia en 1864) se ha creado modernamente el protectorado colonial, nueva forma de posesión de territorios muy usada en África, y la zona de influencia ó *hinterland*, cuyos títulos muy hipotéticos y mal definidos han dado lugar á conflictos (cuestión de Fashoda, entre la Gran Bretaña y Francia).

Las colonias, cuando se hallan regidas autónómicamente, son Estados que viven bajo la tutela de la metrópoli. El Derecho internacional debe regular sus relaciones con ésta, así como las que puedan mantener con los Estados extraños.

Los Estados unidos en unión real, conservan su autonomía en los asuntos interiores; pero constituyen una sola persona del

orden internacional: Austria-Hungría, Suecia-Noruega. La Unión personal mantiene la separación absoluta de los Estados, que sólo se hallan ligados por la persona de su jefe: Inglaterra y Hannover bajo la dinastía de Orange; el Luxemburgo y los Países Bajos hasta el advenimiento al trono de la reina Guillermina; Alemania y España bajo Carlos V; Bélgica y el Estado libre del Congo, conforme á la ley belga de 1885.

Las Confederaciones no constituyen un Gobierno que se entienda directamente con los ciudadanos de los Estados que las forman: Confederación germánica de 1815; Confederación de Alemania del Norte, 1867; Imperio alemán, 1871; la Confederación helvética desde 1648 hasta 1848; los Estados Unidos de América desde la independencia hasta la Constitución de 1787.

Los Estados federales unen bajo un Gobierno central, que dirige las relaciones internacionales, á los Estados particulares que los componen, y que conservan la independencia para los asuntos interiores; Suiza, desde 1848; los Estados Unidos de América del Norte, desde 1787; los Estados Unidos de Méjico, Colombia, el Brasil, la República Argentina, etc.

Efectos de la revolución, la guerra civil y las modificaciones territoriales en la personalidad internacional de los Estados.—La revolución no produce solución alguna de continuidad en la personalidad del Estado, que, después de realizada, conserva todos sus derechos y responde del cumplimiento de todos sus deberes.

Durante la guerra civil, continúa ostentando la representación del Estado el gobierno histórico; pero cuando la lucha se prolonga y ambos partidos tienen su gobierno establecido sobre parte importante del territorio, los Estados extranjeros pueden mantener relaciones con ambos. (Guerra de Sonderlund, en Suiza; de secesión en América, insurrección cubana.) Además, se aplican á esta guerra las condiciones de la beligerancia y las reglas de la guerra internacional.

Cuando un Estado pierde su territorio por anexión á otro ú otros, se abre una su-

cesión semejante á la del Derecho civil. Cuando la pérdida es parcial, se transmiten al que se anexiona el territorio perdido los derechos y deberes especialmente constituidos sobre él y una parte alícuota de los generales de la nación. La cuestión se ha planteado y discutido, obteniendo soluciones contradictorias, con relación á la deuda de los Estados, cuya solvencia se aminora al disminuirse su territorio. (Anexión de Niza y Saboya á Francia, en 1859; autonomía de los principados y reinos danubianos en 1856 y 1878; cesión de Alsacia y Lorena á Alemania en 1871; tratado de París de 10 de Diciembre de 1898, entre España y los Estados Unidos.)

III

DERECHOS DE LOS ESTADOS

Clasificación de los derechos de los Estados.—Toda relación jurídica internacional supone un derecho (facultad) por parte de los Estados ó de las agrupaciones que cumplen fines propios de los Estados.

Estos derechos, á los cuales corresponde siempre un deber (obligación) por parte de otros Estados, pueden existir por el mero hecho de la convivencia internacional (derechos de la personalidad) ó constituirse en virtud de actos de los Estados (derechos de la actividad).

Los primeros suelen enumerarse en la forma en que los expresa el programa. Los segundos pueden ser infinitos, y sólo importa estudiar aquí los modos cómo se constituyen, y especialmente los tratados.

Derecho de propia conservación y perfeccionamiento.—Todo Estado tiene el derecho de conservarse y perfeccionarse.

En su virtud, puede proveerse de los medios de seguridad y de defensa que juzgue necesarios: ejército, pertrechos de guerra, fortificaciones, alianzas.

Sufre esta facultad algunas limitaciones, impuestas por el Derecho internacional. Así no pueden formar parte del ejército las personas incapaces de conocer y aplicar las leyes de la guerra, como los salvajes. También se ha discutido la posibilidad de po-

ner límite á los armamentos ruinosos de los Estados modernos (desarme, desarme proporcional), y existe una poderosa corriente de opinión en este sentido; pero no se ha traducido hasta ahora en hechos positivos.

Los pertrechos de guerra han sido también objeto de limitaciones importantes. La declaración de San Petersburgo de 11 de Diciembre de 1868, con el fin de evitar daños inútiles, prohibió el empleo de proyectiles de un peso inferior á 400 gramos, explosivos ó cargados de materias fulminantes é inflamables. El reglamento de la guerra, anejo al Convenio de El Haya, de 29 de Julio de 1899, prohíbe, en general, usar armas, proyectiles ó materias destinadas á causar males superfluos (art. 23). Tres declaraciones de la misma fecha, firmadas también en El Haya, condenan, respectivamente, el empleo de balas que se ensanchan ó se aplastan fácilmente en el cuerpo humano; lanzar proyectiles y explosivos desde lo alto de los globos ó por otros medios análogos nuevos y el empleo de proyectiles que tengan por único objeto el esparcir gases asfixiantes ó deletéreos.

Se limitan igualmente las fortificaciones, cuándo de ellas puede venir perjuicio para los Estados fronterizos.

Las alianzas, que pueden ser ofensivas, defensivas ú ofensivo-defensivas, las contraen libremente los Estados para atender á su seguridad y á su defensa.

Derecho de igualdad.—No se refiere este derecho á la igualdad material, sino á la jurídica.

Las desigualdades existentes entre los Estados no se oponen á que todos tengan los mismos atributos como personas del orden internacional. Tampoco son obstáculos para esta igualdad ante el Derecho los diversos títulos que ostentan los Estados y sus jefes, algunos de los cuales se han concedido á éstos por motivos religiosos (Rey de Inglaterra, defensor de la Fe; Francia, cristianísimo; Portugal, fidelísimo; España, católico, etc.); pero han producido en los siglos XVI y XVII ridículas cuestiones de precedencia ó de etiqueta.

El equilibrio, base durante muchos siglos de la política europea, es un medio poco eficaz de asegurar el respeto al derecho de igualdad jurídica.

Derecho de autonomía é independencia: la intervención.—Considerado desde el interior de cada nación, se traduce el derecho de libertad interna, en virtud del cual el Estado rige sin influjo alguno exterior todas las relaciones jurídicas ó elementos de ellas que caen bajo su esfera de acción. Considerado desde afuera, expresa una relación negativa respecto de los otros Estados: independencia.

Al fijar los límites de este derecho, se ha planteado la cuestión de la intervención. Existen dos escuelas opuestas y dos intermedias sobre este asunto: una de las más importantes autoridades del Derecho internacional, Lorimer, sostiene el principio de intervención; los escritores italianos, y especialmente Carnazza-Amari, defienden el de la no intervención; Heffter, Bluntschli y varios otros proclaman la no intervención como regla, pero admiten la intervención en casos excepcionales; y el P. Taparely cree que no puede establecerse ningún principio general, y que la legitimidad ó ilegitimidad de la intervención dependerá de las circunstancias propias de cada caso.

Derecho de soberanía territorial.—Se le ha llamado también dominio eminente, propiedad de Estado á Estado, propiedad internacional. Es la facultad que el Estado tiene de ejercer el gobierno supremo sobre su territorio.

Se adquiere por modos originarios (ocupación, accesión, prescripción) y modos derivados (cesión voluntaria, venta, conquista, aunque la legitimidad de este medio es muy dudosa).

Derecho de comercio mutuo.—Entendido en la más amplia acepción de la palabra, puede referirse á las relaciones políticas (derecho de legación de que se hablará en otro lugar), á las relaciones intelectuales (libertad religiosa, protección internacional de los derechos de autor y de inventor) y á

las relaciones económicas, ó comercio propiamente dicho (libre cambio y protección; régimen de los tratados de comercio).

La protección de los medios auxiliares del comercio ha dado lugar á la constitución de grandes uniones administrativas internacionales, como las siguientes:

Unión postal universal, Berna, 1874: supresión de las fronteras postales, uniformidad de las tarifas, oficina central.

Unión telegráfica, París, 1865: bases análogas á las de la Unión postal.

Convenio de Berna, 1890: sobre trasportes por ferrocarriles.

Unión del metro, París, 1875.

Unión monetaria latina, París, 1865; modificada en 1885 y 1893.

Convenios de 1891 entre Inglaterra y Francia y entre Francia y Bélgica sobre telefonía internacional.

IV

TRATADOS INTERNACIONALES

Los tratados.—De los derechos de los Estados, unos son, como ya se ha dicho, atributos esenciales de su personalidad; otros se constituyen mediante el ejercicio de su actividad. La fuente más importante de estos últimos y de las obligaciones correlativas son los tratados internacionales, equivalentes, salvo la calidad de las personas que los contraen y la naturaleza de los asuntos que comprende, á los contratos del Derecho privado.

Tratado internacional es el acuerdo de la voluntad de dos ó más Estados sobre asuntos de interés público.

Ofrecen los tratados un doble aspecto: unas veces se limitan á resolver relaciones particulares de los Estados que los celebran; otras sirven para formular reglas jurídicas generales, constituyendo, como dice Bluntschli, un *pactum instar legis*, verdaderas leyes en forma convencional. Varios acuerdos de las paces de Westfalia (1648), Utrecht (1713), Viena (1815) y París (1856); la declaración de 16 de Abril, aneja á este tratado, el convenio de Ginebra de 1864, la declaración de San Petersburgo de 1868, y las declara-

ciones y reglamento de la guerra de El Haya (29 Julio 1899), tienen este carácter.

En ambos sentidos, son los tratados, como ha dicho Mably, los archivos de las naciones, en los cuales se depositan los títulos de todos los pueblos, las obligaciones recíprocas que los unen, las leyes que se han impuesto y los derechos adquiridos y perdidos.

Sus condiciones esenciales.—Capacidad de los contratantes, consentimiento y licitud del objeto, son las condiciones esenciales de los tratados.

Tienen capacidad para contraerlo, los Estados soberanos siempre y los llamados semi-soberanos en la medida en que lo permita el acta de su constitución. Las leyes de cada país determinan los poderes á que incumbe la celebración de los tratados: para el Derecho internacional el Gobierno de hecho representa siempre al Estado. En España, según la Constitución de 1876, corresponde al Rey la facultad de dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias (artículo 54); pero necesita estar autorizado por una ley especial para enajenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio, para admitir tropas extranjeras en el reino, y para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á alguna potencia extranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles. (Art. 55.)

Por regla general, los tratados se conciertan y suscriben por representantes de las naciones investidos de plenos poderes (plenipotenciarios); pero no se perfeccionan hasta que son ratificados por los Gobiernos en cuyo nombre se celebran. La ratificación es la aceptación del tratado por el poder soberano de la nación. Mientras unos escritores creen que la ratificación es obligatoria cuando los plenipotenciarios no se han excedido de sus poderes (Vattel, de Martens), ó afirman que la negativa es peligrosa (Heffter, Bluntschli), otros equiparan la ratificación á la sanción de las leyes en el interior de un Estado, considerándola, por lo tanto, como un trámite absoluta-

mente necesario (Martens). La fácil comunicación telegráfica de los plenipotenciarios con sus Gobiernos respectivos, reduce hoy la ratificación á una formalidad innecesaria, que probablemente sólo debe su subsistencia á la falta de decisión para prescindir de ella.

Se comprende, sin embargo, que se mantenga para los tratados firmados *ad referendum*.

El consentimiento supone la libre voluntad de las partes contratantes. Se oponen al consentimiento el fraude y el error. También lo vicia la violencia cuando recae en las personas individuales que representan al Estado (tratados de Carlos IV y Fernando VII con Napoleón, en Bayona, en 1808); pero no cuando recae en el Estado mismo. Si los convenios internacionales se anularan por esta causa, nunca podría saberse si era válido un tratado de paz, y las guerras no terminarían más que con el exterminio de uno de los combatientes. (Tratado de Francfort sobre el Maine, 10 de Mayo de 1871; tratado de París, de 10 de Diciembre de 1898.) Recibe perfecta aplicación en este caso el principio de los juriconsultos romanos: *coacta voluntas, etiam voluntas*.

Por último, el objeto del tratado debe ser lícito. Por falta de esta condición, serían nulos los tratados que atentaran al Derecho de humanidad ó al Derecho internacional, como los que se contrajeran para establecer la esclavitud, la intolerancia religiosa, la piratería, la trata de negros, ó la guerra sin cuartel.

Su forma.—No se requiere forma alguna especial para la validez del tratado. Basta que conste el acuerdo de las partes, manifestado ya de palabra (alianza de Pedro el Grande de Rusia, y Federico III, Elector de Sajonia, en 1697), ya por medio de cartas (tratado entre Catalina II de Rusia y José II de Alemania) y aun por simples señales (suspensiones de armas en la guerra), ya por el cambio de notas diplomáticas.

Las declaraciones obligan como verdaderos tratados, y de ello son ejemplo la de 16 de Abril de 1856, aboliendo el corso,

limitando el bloqueo y estableciendo el principio de que el pabellón cubre la mercancía, y las de San Petersburgo, 1868, y El Haya, 1899, citadas en la lección anterior.

Pero la mayor parte de los tratados, y sobre todo los que revisten el carácter de generales, se consignan en un documento público. En los más solemnes se empieza invocando á la divinidad; se nombra á las partes contratantes, siguiendo el orden alfabético de los nombres de las naciones puestos en francés; se expresan los nombres de los plenipotenciarios, con todos sus títulos, honores y dignidades; y después de hacer constar que han cambiado entre sí y reconocido como buenos sus plenos poderes, se insertan los acuerdos, y terminan por la fecha y la firma, siguiéndose en esta el mismo orden que al principio, pero suscribiendo en primer término el plenipotenciario de cada país el ejemplar que él recoge.

División.—Los autores han establecido, entre otras, las siguientes divisiones de los tratados.

Heffter: constitutivos, reglamentarios y de sociedad.

Martens y Klüber: transitorios, de alianza y mixtos.

Funck-Brentano y Sorel: generales y especiales.

Varios escritores: temporales y permanentes; personales y reales; iguales y desiguales; públicos y secretos; simples y condicionales; políticos y económicos, etc.

Efectos.—Producen los tratados derechos y obligaciones.

Su fuerza obligatoria, fundada por algunos en la palabra del príncipe, por otros en la restricción de la libertad de los contratantes y en el sentimiento del derecho innato en la conciencia humana, no tiene otro origen que el respeto debido á los compromisos libremente adquiridos por las personas dotadas de capacidad jurídica, ni otra sanción en el actual Derecho positivo que el juicio de la opinión pública y de la historia.

Se ha afirmado, sin embargo, de una manera explícita el deber que los Estados tienen de cumplir las obligaciones consignadas

en los convenios internacionales. He aquí en qué términos lo reconoce la declaración de Londres, en 1871: «Los plenipotenciarios de Alemania del Norte, Austria-Hungría, Gran Bretaña, Italia, Rusia y Turquía, reunidos hoy en conferencia, reconocen como principio esencial del Derecho internacional, que ninguna potencia puede excusarse de cumplir las obligaciones impuestas por un tratado, ni modificar las disposiciones de éste, sin haber obtenido el consentimiento amistoso de las partes contratantes.»

Los efectos del tratado pueden extenderse á Estados no contratantes, por accesión y por adhesión.

Modos de asegurar la ejecución de los tratados.—Se ha recurrido á varios medios para asegurar la fuerza obligatoria y el cumplimiento de los tratados. Antiguamente se usaron el juramento, los rehenes, la prenda y la hipoteca; hoy se recurre con preferencia á la garantía de terceros Estados; pero tal fianza no produce en definitiva ninguna responsabilidad para las potencias que la prestan.

Bien puede, pues, decirse con Federico II de Prusia, que todos estos expedientes á que se ha acudido y se acude para dominar la voluntad de los que se niegan á cumplir la palabra empeñada, son como las obras de finigrana, muy bellas á la vista, pero que se deshacen al menor contacto.

Confirmación, prórroga y renovación de los tratados.—Se confirma un tratado, declarando las partes contratantes que continúa en vigor cuando hubiere motivos para dudar.

Por la prórroga, se prolongan sus efectos durante un plazo mayor que el primeramente estipulado.

La renovación es la reproducción del tratado en otro posterior.

Extinción de las obligaciones nacidas de los tratados.—Se extinguen las obligaciones nacidas de los tratados internacionales por las mismas causas que las obligaciones civiles: ejecución de lo pactado, ó cumplimiento de la condición resolutoria; trascurso del

término fijado, salvo cuando existe la tácita reconducción; renuncia del acreedor; mutuo disenso; pérdida de la cosa; imposibilidad de cumplir la obligación (cláusula *rebus sicut, sanctibus*), etc.

En muchos tratados se consigna expresamente la facultad de denunciarlos, dentro de ciertos plazos.

La guerra no extingue más que las obligaciones consignadas en tratados que son incompatibles con ella (tratados de paz y de amistad). Suspende las que, aun subsistiendo, no pueden cumplirse por las operaciones militares (tratados de comercio, Unión postal, Unión telegráfica, etc.) Y hace entrar en vigor otros tratados contraídos precisamente en previsión de la ruptura de hostilidades, como el convenio de Ginebra de 1864, la declaración de San Petersburgo de 1868, el reglamento y las declaraciones de El Haya, de 1899.

(Concluirá.)

INSTITUCION

LIBROS RECIBIDOS

Pinto Figueirinhas (María).—*Contos das creanças.*—Porto, J. Figueirinhas, 1903.—Don. de la autora.

Colmeiro (D. Manuel).—*Principios de economía política.*—Madrid, M. García, 1865.—Don. de D. G. Flórez.

Canalejas (Francisco de Paula).—*Doctrinas religiosas del racionalismo contemporáneo.*—Madrid, Hernando, 1875.—Donativo de ídem.

Ríos y Ríos (D. Angel de los).—*Noticia histórica de las behetrías.*—Madrid, Imprenta de la Viuda é hijos de J. A. García, 1876.—Don. de íd.

Krause (Carlos C. F.).—*Compendio de Estética. Traducido del alemán por F. Giner.*—Sevilla, Imp. de Gironés y Orduña, 1874.—Don. de íd.

Paterno (P. A.).—*Los Itas.*—Madrid, Imprenta de los Sucesores de Cuesta, 1890.—Don. de íd.

Madrid.—Imp. de Ricardo Rojas, Campomanes, 8.
Teléfono 316.